

SECCIÓN JUDICIAL

Remates

MARIANO ESPINA RAWSON

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N°2, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Pablo Javier Calandroni. Juez, Secretaría única, a cargo de la Dra. Emilia Sappia, sito en Larroque y 11 de Septiembre P.B., Banfield, hace saber que el martillero Mariano Espina Rawson, (Matrícula N° 3282 L° VII - F° 3282, CPDJ Mercedes - CUIT: 20-13407112-6 IVA Resp. Insc. tel. 4371.2309) rematará EL DÍA 2 DE JULIO DE 2019, A LAS 12.00 HS. en el salón de ventas del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de Lomas de Zamora, sito en la calle Enriqueta Diaz Tezano 1502, entre la calle Vicente Barbieri y el Predio de Tribunales de Banfield, de dicha localidad, Partido de Lomas de Zamora, al contado y mejor postor el 100% del inmueble sito Barrio Villa Corina, U.F. 966 Torre N° 14, 1° Piso "D", con frente a la calle Celedonio Flores s/n°, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, Matrícula 441/966. Superficie 61 m2 74 dm2. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. S ; Fracc. II ; Parcela 1-d, Subparcela: 966. Polígono 01-195. Partida Inmobiliaria: 004-097030. Según acta de constatación de fs. 554, la unidad está Ocupado por la Sra. Elida Gomez, DNI. N° 14.437.994, junto a su esposo César Evaristo Cabral, y los dos hijos de ambos César Ivan (20 años) y Cristian Javier (19 años). El departamento consta de living-comedor, balcón cerrado, cocina, baño, y 3 dormitorios, todo en regular estado de conservación, el departamento no cuenta con gas natural (tiene el servicio cortado) los aparatos instalados en la cocina son todos eléctricos. BASE: \$ 200.000-(fs.774). El postor a quien se adjudique el bien como comprador deberá abonar en el acto de la firma del boleto, como seña el 10% del precio, con más el 1,2% de sellado fiscal y la comisión del martillero que se fija en el 1,5% para cada una de las partes con más el 10% en concepto de aportes previsionales. El saldo de precio se abonará dentro del término de 5 días de aprobada la operación de venta (art 581 del Cod.Proc). Deudas: Hágase saber que el adquirente en subasta judicial no afrontará las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanzare para solventarlas. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme al art. 133 del Cod Proc. Exhibición: El inmueble puede visitarse los días 27 y 28 de Junio de 2019 en el horario 10.30 a 12.00 horas. Informes en el Juzgado citado o con el martillero. Titular de Dominio: Hilda Elma Rietman, DNI. N° 10.243.076. Venta ordenada en los autos "Haddad, Clemente Antonio c/ Rietman Hilda Elma S/ Ejecución Hipotecaria", (Expte. N° 50041). El presente edicto se publicará por 3 días en el Boletín Judicial. Lomas de Zamora, junio de 2019.

jun. 18 v. jun. 21

ESTEFANÍA RODRÍGUEZ ARRUBARRENA

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Martín Ordoqui Trigo, Juez, Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea, a cargo del Dr. Néstor Eduardo Gallina, hace saber que el Martillero Público T° II F° 5 Matrícula N° 324 del C.M.C.P. Necochea, Estefanía Rodríguez Arrubarrena, designada en expediente N° 51.593, autos: "Consortio de Propietarios Edificio Sebastian Elcano C/ Grilli , Jose Cesar S/ Cobro Ejecutivo de Expensas.", rematará EL DÍA 2 DE JULIO DE 2019 A LAS 11,30 HS., en sala de subastas del Col. Martillero Necochea sita en calle 68 N° 3168, el inmueble sito en calle 85 N° 210 Piso 1° Depto. D, Edificio Sebastián Elcano de Necochea y cuyos datos catastrales son: Circ. I, Secc. G, Manz. 17, Parcela 15, UF.10, Pol. 01-04, Pda. Inmb. (076) 77326-3, Pdo. de Necochea, Matrícula (076)37585/10. Base de Venta: \$222.945. Venta al contado y al mejor postor, debiendo depositar el comprador en el acto de subasta el 10% del precio como seña, 4% honorarios a cargo de cada parte, más 10% aporte previsional a cargo parte compradora y sellado de Ley, en dinero efectivo, y constituir domicilio legal en el radio del Juzgado. En caso de fracaso se efectuara nueva subasta EL DÍA 10 DE JULIO DE 2019 A LAS 11:30 HS. con base reducida 25% de \$167.209; y eventualmente de fracasar también la segunda, se realizara Sin Base al día siguiente, en ambos casos en el mismo domicilio y horario. El bien se encuentra desocupado s/mandamiento de constatación obrante en expediente. Posee deudas: por Tasas Servicios Urbanos al 14/05/2019 de \$40.859,68; por Imp. Inmob. no posee; por Expensas \$73.658 al 31/3/2019; el inmueble se remata libre de impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de toma de la posesión, la que deberá hacerse efectiva en un plazo que no supere los sesenta (60) días de cumplido con el saldo de precio, estando a cargo del comprador la deuda que pudiere pesar sobre el inmueble con motivo de expensas.-Se establece como condición de venta la imposibilidad de ceder el boleto de compraventa p/parte del adquirente. Exhibición el día de la subasta de 9 a 10 hs. con el Martillero designado. Necochea, de 2019.

jun. 19 v. jun. 24

ALBERTO PANTALEON BIANCO

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de San Martín, pone en conocimiento que en los autos Pasquinelli Monica Viviana C/ Steimbach Pedro S/ Ejecución Hipotecaria (Exp.36435), se ha decretado la venta en pública subasta del inmueble sito en la calle Villarroel N° 4667 entre Alvear y Pueyrredón de Villa Ballester, Pdo. de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, cuya Nomenclatura Catastral es: Circunscripción: II, Sección: K, Manzana: 1, Parcela: 25,

Matrícula 33817, Pda. 63130 por intermedio del martillero Alberto Pantaleon Bianco. Se establece el honorario del Martillero (comisión) en el 3 % por cada parte, con mas el aporte de ley correspondiente, debiendo el adquirente depositarla en la cuenta de autos al momento de depositar el saldo de precio, y la correspondiente a la parte vendedora se abonará con los fondos depositados en la cuenta de autos luego de rubricada el acta de adjudicación del bien, con más el sellado de ley. El mandamiento diligenciado el 7 de mayo del corriente constata que el inmueble se encuentra habitado por Norma Steimbach junto a su hijo mayor llamado Jorge Eduardo Pereyra, en carácter de hija del Propietario. La subasta se realizará mediante la modalidad electrónica desde EL 5 DE AGOSTO DE 2019 A LAS 11:00 HORAS y finalizando EL DÍA 20 DE AGOSTO DE 2019 A LAS 11:00 HORAS y se establece el monto de la base en la suma de pesos dos millones ciento cuarenta y seis mil seiscientos sesenta y seis con 60/100 (\$ 2.146.666,60.-). Podrá ofertar en la subasta quien se encuentre inscripto como postor en el Registro General de Subastas Judiciales con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la puja del acto de subasta (Art. 24 Anexo 1 del Acuerdo 3604), debiendo depositar en la cuenta judicial correspondiente a las presentes actuaciones del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de San Martín, cuenta judicial en pesos n° 5100-027-8552720 cuyo CBU es 0140138327510085527200 - Se establece en el 5% del monto de la base debiendo el postulante proceder a su integración como presupuesto para su aceptación en carácter de postor. (Art. 22 del Anexo I del Acuerdo 3604). la que será devuelta de oficio mediante transferencia electrónica a quien no resulte adquirente - exenta de gravado- en los términos del art. 39 del Anexo I del Acuerdo 3604 texto según AC 3875). En caso de que el oferente hubiese efectuado reserva de postura deberá solicitar su restitución en las presentes actuaciones. (art. 39 del Anexo I del Acuerdo 3604 texto según AC 3875). Las sumas dentro de las cuales podrán efectuar sus ofertas los postores, estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, e incrementados de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de la Ac. 3604/15, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta a efectuarse deberá –al menos- ser igual a la base aquí establecida (art. 31, 32 y 33 Ac. 3604/2012 SCBA). Déjase establecido que queda prohibida la compra en comisión. Transcurridos cinco días de aprobado el remate, deberán concurrir el martes subsiguiente a las 9,00 hs. a la sede del Juzgado el adjudicatario y el martillero interviniente - pudiendo concurrir las partes del proceso- a efectos de que en presencia de la Sra. Secretaria se proceda a la confección del acta de adjudicación del bien. El adjudicatario deberá constituir en dicho acto domicilio legal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, deberá comparecer al acto munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante del depósito en garantía - el que se tomará a cuenta del precio-, constancia de código de postor y constancia de depósito en la cuenta de autos del precio de la compra efectuada y del 3% mas IVA, del mismo en concepto de comisión del martillero con mas el 10%, de dicha comisión correspondiente a aportes de ley. (Art. 38 del Anexo i de la Acordada 3604). Como así también el sellado fiscal de ley.-Los gastos de inscripción del bien se encuentran a cargo del adquirente. El saldo de precio deberá ser abonado al quinto día de aprobada la subasta que será notificada en forma electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso, perder la suma depositada como garantía y la seña (art. 35 CPCC). Abonado el saldo de precio se mandará entregar la posesión de lo subastado y se dispondrá automáticamente la indisponibilidad del 100 % del precio obtenido, hasta que se otorgue la escritura correspondiente o se inscriba el bien a su nombre. Para la eventualidad que el mayor oferente no cumpliera con tales obligaciones, perderá la garantía, la seña depositada y se le impondrá una multa equivalente al 5% de la oferta formulada (art. 35 CPCC) y quien haya realizado la oferta precedente, si no hubiere pedido la restitución de la garantía, será invitado a mantenerla. En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como 'postor remiso', se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura-, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95%) de la oferta primera, comunicándose al postor al correo electrónico proporcionado y/o comisionándose al martillero a los fines de su notificación. En caso de ratificación de la oferta, se fijará una nueva fecha de audiencia para la adjudicación y pago de saldo de precio. En caso contrario se seguirá el procedimiento aquí descrito hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan (nacionales o provinciales) al bien subastado, serán soportadas con el precio de la venta, hasta el momento de la toma de posesión del bien, la que no podrá extenderse del plazo de 30 días de efectuada el pago del saldo de precio. Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen a cargo del adquirente. Deudas del inmueble: ARBA al 08/05/2019- \$ 13.232,10, Municipal al 09/05/2019- \$ 23.896,48 y AySA al 09/05/2019 - \$ 515,98.- Fecha de visita del inmueble, 3 de julio de 2019 en el horario de 16 a 17 hs. General San Martín, de 2019.

jun. 19 v. jun. 21

GUILLERMO J. DI NEZIO

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Sec. Única Depto. Judicial Necochea, hace saber que en el Expte. N° 48782, "Marie, Miguel Angel C/ Villabrille, Luis Alberto S/ Cobro Ejecutivo", el Martillero Público, Guillermo J. Di Nezio, M.C.P. Reg. N° 75 del CMCPN, con domicilio en Avenida 2 N° 3928 de Necochea, Cel (2262) 55-8810, venderá en publica subasta, en el Colegio de Martilleros de calle 68 N° 3153/55 de Necochea; el 50 % de un inmueble sito en calle 9 de Julio N° 153 de la ciudad de Lobería, Nom. Catast.: Circ 1, Secc. A, Manzana 22, Parcela 3-a, Matrícula 12.935 (061), Partida Inmob. 061-009558-5. Ocupado (f. 235); Fecha Primera Subasta: 03 DE JULIO DE 2019 A LAS 11,00 hs, con base de \$ 228.984; ante el fracaso de la primera, se realizará la Segunda con la base de \$ 171.738 el día 16/07/2019 a las 11 hs., y en caso de fracasar nuevamente, se subastará sin base el 19/07/2019 a las 11 hs., estas dos últimas también en el lugar indicado para la primera subasta. Deuda ARBA al 3/5/19 \$ 2.203,70; Deuda Tasas Alumbrado Público y Servicios Urbanos al 31/05/2019 \$ 4.237,52; Tasas Servicios Sanitarios al 31/05/2019 \$10.952,47. El comprador adquirirá la propiedad libre de impuestos, tasas y contribuciones a la fecha de la posesión la que deberá efectivizarse en un término que no supere los 60 días de abonado el saldo de precio. Se hace saber la prohibición de ceder el boleto de compraventa. Condiciones de venta: Seña 10% de quien resulte comprador; Arancel Profesional 4%, cada parte. Aporte Prev. 10% y Sellado Ley 1.2 % todo a cargo del comprador, en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el adquirente constituir domicilio en el radio del Juzgado en el acto de la firma del boleto de compraventa. Exhibición: 02/07/2019 de 10:30 a 11 hs. Todo c/constancia en autos. Necochea, 12 de junio de 2.019.

jun. 19 v. jun. 24

MARÍA BELEN BLOIS

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo de la ciudad de Tandil, Departamento Judicial de Azul, sito en calle Uriburu nro. 750, Planta Alta, en autos "García Ricardo Daniel C/ Daher Marcelo Alejandro y otros s/ Ejecución de Honorarios" (Expte. N° 15638) hace saber que la Martillera María Belen Blois, T° VI F° 175 Matrícula 1584 D.J.A. subastará EL 28 DE JUNIO DE 2019 A LAS 11:00 HS., en el Centro de Martilleros de Tandil, sito en Alem N°1.055, el 100% del inmueble ubicado en la calle Cabral Nro. 869 entre los N°855 y 877 de Tandil, cuya nomenclatura catastral es: Circ. I, Sección E, Chacra 139, Manzana 139 T, Parcela 28, Partida Nro. 21.596, Matrícula Nro. 8.435, del Partido de Tandil (103).- Revisar el día 26/06/2019 de 15:00 a 17:00 hs.; Base \$2.070.941,34. Adeudan impuestos: Inmobiliario \$ 10.273,40 al 05/06/2018, Municipales \$ 23.107,71 al 19/06/2018. El inmueble se encuentra ocupado por inquilinos. Señala 10% e integración saldo de precio dentro del 5º día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento del art. 585 del CPCC.- La venta se realiza al contador, mejor postor y en efectivo. Comisión: 3% cada parte e IVA en caso de corresponder de acuerdo a la condición fiscal de la Martillero; con más el 10% de la comisión del martillero en concepto de aportes previsionales (Art.54 Inc. IV de la Ley 10.973 incorporado por Ley 14.085); sellado del boleto ambas partes proporcionalmente, todo en dinero efectivo en el acto de remate y firma del boleto.- El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado.- Venta decretada en el Expte. N° 15.638. Venta decretada en el Expte. N° 15.638. El auto que lo ordena, dice: "dil//, 30/04/19. Proveyendo a lo solicitado en la presentación electrónica recibida de la Martillero interviniente María Elena Blois y al estado de la causa, fijase a los fines de la realización de la subasta del bien inmueble embargado, el día 28 del mes de Junio del año en curso, a las 11,00 horas, en el domicilio del Centro de Martilleros ubicado en calle Alem Nro.1055 de esta ciudad; estableciéndose para su exhibición los días 26 del mismo mes y año señalado, de 15,00 a 17,00 horas.- A tal fin, líbrense los edictos pertinentes (art. 558 del CPCC). Fdo. Marcelo Anselmo Molina. Presidente". Se deja constancia de la excepción de pago del presente, que reglamenta a favor del actor el Art. 58 de la Ley 14.967. Tandil, 13 de junio de 2019. Gustavo A. Iacaruso, Secretario.

jun. 19 v. jun. 21

DIEGO ROZAS DENNIS

POR 1 DÍA - Civil y Comercial N° 2 de B.Blanca, hace saber que el martillero Diego Rozas Dennis (1104), en autos Corfo Rio Colorado C/ Garrote Jose Maria S/ Apremio, exp. 110.602, subastará electrónicamente 2 fracciones de campo ubicadas en el partido de Villarino, a saber: a) Circ. XI, Parcela 1457-C, , Partida 5876, Matrícula 4821, Sup. 24 Has. 97 As. 7 Cas. con 19 Has. de riego. Base \$ 1.972.700.- b) Circ. XI, Parcela 1457-E, Partida 5877, Matrícula 4823, Sup. 24 Has. 57 As. 56 Cas. con 19 Has. de riego. Base \$ 1.965.400.- Las subastas: comenzarán EL DÍA 1 DE OCTUBRE DE 2019 A LAS 11 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 16 DE OCTUBRE DE 2019 A LAS 11 HS. Exhibición 19 de septiembre de 2019 de 10,30 a 11,30 Hs. Depósitos en garantía a) \$ 98.600, b) \$ 98.200 (5% de la base). Aquel interesado en participar en la subasta deberá abonar dicho importe como mínimo 3 días hábiles, antes al inicio de la puja virtual, en la cuenta de autos n° 6206-557246/2, el n° de CBU 0140437527620655724624 y el CUIT es 30-99913926-0. Bco. Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales Bahía Blanca. Señala 10%, Comisión 3% IVA con más 10% de aportes previsionales s/comisión, sellado 1,2%, una vez finalizada la subasta, dejando constancia que de la seña se deducirá el depósito efectuado en garantía. Saldo de Precio: dentro de los 5 días de realizada la subasta en la cuenta de autos. Audiencia de Adjudicación: (Art.38) Se llevará a cabo el día 25 de octubre de 2019, a las 11 Hs. en la sede del Juzgado, Estomba 34, 2º piso, debiendo comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, saldo de precio, además de la constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta, comprobante de haber abonado la comisión, iva y adicional de ley correspondiente al martillero. Desocupados. Los postores deberán encontrarse registrados en el Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema (Guemes 102, Planta Baja, B.Bca.) Tel 0291-4552814. Mayores informes: www.rozasdennis.com. Tel 0291-156421622. Bahía Blanca, de junio de 2019.

MARIANO M. ESPINA RAWSON

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaria Única del Departamento Judicial de La Matanza, a cargo de la Dra. Alejandra S. Ronsini, sito en Av. Pte. Perón 2850 - Piso 3, San Justo, La Matanza, Prov. de Buenos Aires, hace saber que en los autos caratulados Volkswagen S.a. De Ahorro Para Fines Determinados C/ Lobos, Miguel Ángel y Otro s/ Ejecución Prendaria\ Expte. N° LM 24109/2015, el martillero Mariano M. Espina Rawson (Cuit N° 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) rematará EL 04 DE JULIO DE 2019, A LAS 12.00 HS en el salón de ventas de la sede del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Dr. Eizaguirre 1935/43, San Justo, La Matanza, Prov. de Buenos Aires, al contado y mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor Marca Volkswagen, Modelo Gol Trend 1.6, Tipo Sedán 5 Puertas, color rojo, Naftero, Año 2012, Dominio: LTW549. Base: \$ 100.000. Comisión 10% con más el 10% de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador (art. 54 ap. IV, ley 10973) más el porcentaje de IVA si correspondiere. Según el informe de constatación obrante en autos el estado de la unidad prendada debe calificarse como Bueno. Patentes (ARBA)\$ 61.724,00 al 15/04/2019. Los tributos que eventualmente correspondieren sobre lo subastado, devengados Hasta la toma de posesión, serán abonados con el precio de venta, en tanto no se acredite en autos la existencia de algún otro crédito prioritario (arts. 2573, 2574 y 2582 inc. c. CCCN) sin perjuicio de la responsabilidad que corresponda al comprador (art. 19 del Código Fiscal) Dichos gravámenes, en tanto posteriores a la toma de posesión, estarán a cargo exclusivamente, del adquirente. Correrá por cuenta del comprador, el cumplimiento de todas las reglamentaciones y pago de gastos de transferencia, o de cualquier tipo que se refieran a los bienes subastados, así como la remoción del cualquier impedimento que obstaculice su uso o transferencia dominial, en caso de no ser suficiente la tradición, y fuera ajeno al proceso. El comprador deberá constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se le tengan por notificadas automáticamente

conforme el Art. 133 del CPCC. Exhibición: El automotor será exhibido el 02 y 03 de 2019 de 10 a 12 y de 14 a 16 hs, en la Playa de Estacionamiento del Supermercado Carrefour, calle Hipólito Yrigoyen 3636 - Panamericana (ramal Tigre) y Ruta 202 - San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Cuit deudor: 20-30993857-8. Informes en el Juzgado citado o con el Martillero celular 11501135989 El presente edicto se publicará por 1 día en el Boletín Judicial. San Justo, de Junio de 2019.

GERARDO BIANCHI

POR 3 DÍAS - El Juzg. de Familia N° Uno del Depto. Judicial de T. Lauquén dispuso subastar EL 11 DE JULIO DE 2019 A LAS 11 HS. en sede Colegio de Martilleros, calle Villegas N° 757 de T. Lauquén los siguientes bienes: 1º) vehículo. Polo Clasic 1.9 TDI dominio DYK-914, AÑO 2002. Sin base, al contado y mejor postor. IVA s/valor a/c del comprador. Honorarios de ley a/comprador. La posesión del bien se entregará aprobada que se la subasta y firme que se encuentre tal resolución y 2º) inmueble designado catastralmente como Circunscripción III, Sección A, Manzana 83, Parcela 15, Partido Inmobiliaria N° 122-3215, Matricula N° 2127 Partido de Salliqueló (122), s/terreno de 11,25 mts. de fte por 20,00 mts. de fdo. con aprox. 100 metros cuadrados cubiertos, con frente s/calle Maipú N° 628 de la ciudad de Salliqueló. Base: \$ 672.371. Señá 10%. Saldo a los cinco días de aprobada la subasta. Honorarios de ley más ap. prev. a/c ambas partes. Ocupado por Luis Ángel Herrero en calidad de copropietario. Aprobada la subasta y abonado el precio se dispondrá la entrega del bien subastado en cuanto correspondiere, y, si es solicitada por el comprador, también se dispondrá la protocolización de las actuaciones por el escribano que elija cuyo costo correrá por su cuenta. Los tributos provinciales (ej. impuesto inmobiliario) y municipales devengados hasta la fecha de emisión de la providencia que ordena entregar la posesión al adquirente serán abonados con el precio de venta en tanto no se acredite en autos la existencia de algún otro crédito prioritario (v.gr. gastos de justicia, arts. 3879 inc. 1 y 3900 cód. civ.), sin perjuicio de la responsabilidad que también cupiere al comprador (ver arts. 18 y 19 del código fiscal vigente). Subasta dispuesta en autos \Cordido, María Alicia c/ Herrero, Luis Ángel (CUIT N° 20-16287597-4) s/ Liquidación de Sociedad Conyugal\, Expte. N° 1178/00. Demás informes: Al martillero Gerardo Bianchi (CUIT N° 20-16808974-1), Oro N° 416, Tel. 02392-430076, rematestl@outlook.com o podrá consultarse directamente al Juzgado en forma personal o al telefónicamente. T. Lauquén, de Junio de 2019.

jun. 21 v. jun. 25

JUAN PABLO ALBERTON

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Martín, a cargo del Doctor Silvio José Mazzarello, pone en conocimiento en los autos caratulados "Asociación Mutual Supervisores Ferroviarios s/ Incidente concurso/quiebra (Excepto verificados) Expediente 74943, N° de Receptoría SM-14172-2015, la subasta mediante la modalidad electrónica del inmueble sito en la San Nicolás N° 244 de la ciudad de Pergamino, Provincia de Buenos Aires. Catastralmente: Circunscripción 1, Sección A, Manzana 34, Parcela 27 "A", Matricula 082-035860.- Por intermedio del martillero Juan Pablo Alberton. Se establece el honorario del Perito Enajenador (comisión) en el 3 %, con más el 10% por aporte.- El mandamiento de constatación acompañado en autos diligenciado con fecha 29 de junio del 2018, diligenciado por el perito enajenador en carácter de oficial ad-hoc, dice que en Planta Alta, se encuentra ocupado por la señora Silvina Romero, empleada de la firma "Travel Rock S.A." en carácter de inquilino. Y en la Planta Baja, ocupado por Romina Mene, empleada de la firma peluquería "Paulino" siendo su titular el señor Ariel Aquilano que lo ocupa en carácter de inquilino.- La subasta se realizará mediante la modalidad electrónica desde EL DÍA 5 DE AGOSTO DEL 2019 A LAS 10 HORAS, culminando EL DÍA 20 DE AGOSTO DEL 2019 A LAS 10 HORAS y se establece el monto de la base en la suma pesos cuatro millones quinientos mil (\$ 4.500.000.-). Los interesados en la subasta deberán ser usuarios registrados e inscriptos antes del 17 de julio del 2019 y deberán depositar en garantía, en la cuenta en pesos N° 5100- 027-8483375 cuyo CBU es 0140138327510084833751, abierta en el Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de San Martín en concepto de depósito en garantía, el 5 % del monto de la base (\$ 225.000.-).- Fecha de acta de adjudicación día 27 de Agosto del 2019 a las 10,hs. (arts 38, AC 3604 SCJBA), en la sede del Juzgado Avenida Ricardo Balbín N° 1.753 – Piso 3º de la Ciudad y Partido de Gral. San Martín, Pcia. de Buenos Aires.- Deuda: Adeuda: Arba al 2-5-17 \$ 33.935,40.- Municipalidad al 2-5-17 Tasa Limpieza/Conservación V. Publica \$ 24.502,87 (fjs.78), Plan regularización Tasa Limpieza/Conservación V. Publica \$ 7.940,75 (fjs. 78 Vltta).- Tasa Servicios Sanitarios al 2-5-17 \$ 128.101,47 (fjs 79).- Plan regularización Ordenanza 8484/2016 \$ 44.814,65 al 31-5-17 (fjs. 80).- Adicional Servicio Sanitario \$ 6.367,97 al 2-5-17 (fjs. 80 Vltta).- Plan regularización Ordenanza 8484/16 \$ 579,92 (fj81).- Exhibición día 5 de Julio del 2019 en el horario de 10 a 12 horas y de 15 a 17 horas.- La inscripción a la presente subasta electrónica importa el conocimiento y aceptación de las condiciones de venta que surgen del proveído de subasta -el que podrá consultarse respecto al inmueble en cuestión en el sitio web <http://subastas.scba.gov.ar/> \ (arts. 562 y 575 del CPCC).- General San Martín, de Junio de 2019.- Fdo. Dr. Jorge Alberto-Secretario.

jun. 21 v. jun. 27

Edictos

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial La Matanza, sito en la calle Eizaguirre 2673, de localidad de San Justo, Pdo. La Matanza, a cargo de la Dra. Mariela Mercedes Di Napoli, Juez Subrogante, Secretaría Única, dispone en los autos caratulados "Maldonado Maximiliano s/ Abrigo LM 48993-2017" notificar a la Sra. MALDONADO GABRIELA CRISTINA, DNI N° 40.745.614, por medio de la presente la siguiente resolución: "San Justo, 21 de diciembre de 2017...Autos Y Vistos:... Resuelvo: I. Disponer provisoriamente la legalidad de la medida de Abrigo adoptada para el niño Maldonado Maximiliano Ezequiel en el Hogar La Casita de los Niños, ubicado en Ferrari 5460, de la

localidad de Virrey del Pino, partido de La Matanza, conforme fuera indicado a fs. 11/16 (art. 3- 3.1 del Anexo 1 del Decreto Reglamentario 300/05, arts. 35 inc. h) de la ley 13298, 92, y 100 de la ley 13634, art. 3, 12, y 20 de la CIDN)...Regístrese. Notifíquese...fdo. Juan Manuel Delfino. Juez. "San Justo, 23 de abril de 2019...En atención a los reiterados intentos de notificación a la Sra. Gabriela Maldonado desconociéndose domicilio cierto y habiéndose frustrado dichos intentos...procédase a efectuar la notificación de la legalidad de la medida y demás notificaciones por intermedio de edictos, los cuales deberán ser publicados en el Boletín Oficial y en el diario Local NCO por el plazo de diez días. Dejándose constancia que se cita emplaza a la Sra. Maldonado Gabriela Cristina, DNI N° 40.745.614, para que comparezca en autos a hacer valer sus derechos en el plazo de diez días (10), bajo apercibimiento de nombrarle un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo representen y continuar los obrados según su estado. Déjase constancia en dicho instrumento que los mismos deberán publicarse sin costo alguno atento la naturaleza de la cuestión..."Fdo. Mariela Mercedes Di Napoli. Juez Subrogante. San Justo, 09 de mayo de 2019. Lucas Calosso Ressel, Auxiliar Letrado.

jun. 11 v. jun. 26

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial La Matanza, sito en la calle Eizaguirre 2673, de localidad de San Justo, Pdo. La Matanza, a cargo de la Dra. Mariela Mercedes Di Napoli, Juez Subrogante, Secretaría Única, dispone en los autos caratulados "Maldonado Priscila Elizabeth s/Abrigo LM 49004-2017" notificar a la Sra. MALDONADO GABRIELA CRISTINA, DNI N° 40.745.614, por medio de la presente la siguiente resolución: "San Justo, 21 de diciembre de 2017...Autos Y Vistos:... Resuelvo: I. Disponer provisoriamente la legalidad de la medida de Abrigo adoptada para el niño Maldonado Priscila Elizabeth en la Casa de Abrigo de Morón, ubicado en Gaona 4648, de la localidad de Morón, partido de Morón, conforme fuera indicado a fs. 11/16 (art. 3- 3.1 del Anexo 1 del Decreto Reglamentario 300/05, arts. 35 inc. h) de la ley 13298, 92, y 100 de la ley 13634, art. 3, 12, y 20 de la CIDN)...Regístrese. Notifíquese...Fdo. Juan Manuel Delfino. Juez. "San Justo, 23 de Abril de 2019...En atención a los reiterados intentos de notificación a la Sra. Gabriela Maldonado desconociéndose domicilio cierto y habiéndose frustrado dichos intentos...procédase a efectuar la notificación de la legalidad de la medida y demás notificaciones por intermedio de edictos, los cuales deberán ser publicados en el Boletín Oficial y en el diario Local NCO por el plazo de diez días. Dejándose constancia que se cita emplaza a la Sra. Maldonado Gabriela Cristina, DNI N° 40.745.614, para que comparezca en autos a hacer valer sus derechos en el plazo de diez días (10), bajo apercibimiento de nombrarle un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo representen y continuar los obrados según su estado. Déjase constancia en dicho instrumento que los mismos deberán publicarse sin costo alguno atento la naturaleza de la cuestión..."Fdo. Mariela Mercedes Di Napoli. Juez Subrogante. San Justo, 09 de mayo de 2019. Lucas Calosso Ressel. Auxiliar Letrado.

jun. 11 v. jun. 26

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial La Matanza, sito en la calle Eizaguirre 2673, de localidad de San Justo, Pdo. La Matanza, a cargo de la Dra. Mariela Mercedes Di Napoli, Juez Subrogante, Secretaría Única, dispone en los autos caratulados "Maldonado Ariel Tomas s/Abrigo LM49014-2017" notificar a la Sra. MALDONADO GABRIELA CRISTINA, DNI N° 40.745.614, por medio de la presente la siguiente resolución: "San Justo, 21 de diciembre de 2017...Autos Y Vistos:... Resuelvo: I. Disponer provisoriamente la legalidad de la medida de Abrigo adoptada para el niño Maldonado Ariel Tomas en Nuestro Hogar, ubicado en calle Camino de Cintura n° 3777 de la localidad de San Justo, partido La Matanza, conforme fuera indicado a fs. 12/17 (art. 3- 3.1 del Anexo 1 del Decreto Reglamentario 300/05, arts. 35 inc. h) de la ley 13298, 92, y 100 de la ley 13634, art. 3, 12, y 20 de la CIDN)...Regístrese. Notifíquese...Fdo. Juan Manuel Delfino. Juez. "San Justo, 23 de abril de 2019...En atención a los reiterados intentos de notificación a la Sra. Gabriela Maldonado desconociéndose domicilio cierto y habiéndose frustrado dichos intentos...procédase a efectuar la notificación de la legalidad de la medida y demás notificaciones por intermedio de edictos, los cuales deberán ser publicados en el Boletín Oficial y en el diario Local NCO por el plazo de diez días. Dejándose constancia que se cita emplaza a la Sra. Maldonado Gabriela Cristina, DNI N° 40.745.614, para que comparezca en autos a hacer valer sus derechos en el plazo de diez días (10), bajo apercibimiento de nombrarle un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo representen y continuar los obrados según su estado. Déjase constancia en dicho instrumento que los mismos deberán publicarse sin costo alguno atento la naturaleza de la cuestión..."Fdo. Mariela Mercedes Di Napoli. Juez Subrogante. San Justo, 09 de mayo de 2019. Lucas Calosso Ressel, Aux. Letrado.

jun. 11 v. jun. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Mar del Plata a cargo de la Dra. Patricia Noemí Juárez Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvina Churrarín sito en la calle Alte Brown N° 1771- de la Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados \Davani SA S/ Quiebra expte. N° MP-30752-2015, con fecha 9 de abril de 2019 se ha decretado la Quiebra de DAVANI SA –CUIT 30-70220083-7, con domicilio en calle Rivadavia N° 2245 Of. 20 de la ciudad de Mar del Plata, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es el Cr. Gustavo Adolfo Semacendi con domicilio constituido en Formosa N° 2447 de Mar del Plata y electrónico 23139086309@cce.notificaciones, teléfono N° 0221-5316270., e-mail: semacendi@gmail.com, donde atenderá los días hábiles de 9:00 a 13:00 y de 16:00 a 20:00 horas. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél,(art. 88 incs. 3ª y 4ª LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la ley 24.522. Hácese saber que el arancel verificadorio es del 10% del salario mínimo vital y móvil correspondiente a la fecha del pedido solicitud de verificación, exceptuándose los créditos de causa laboral y los menores de tres salarios mínimos vitales y móviles. Se fijó hasta el día 2 de septiembre de 2019, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ y en archivo PDF/A norma ISO19005-1; hasta el día 16 de octubre de 2019 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; hasta el día 2 de diciembre de 2019 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; Mar del Plata, de Junio de 2019.

jun. 13 v. jun. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Firmado por,

Secretaría Única, sito en Moreno 623 1º piso San Isidro, (CP: B1642BXM), te/fax: (011) 475-4494 / 4492, en causa N° CP-5416-19 (Sorteo N° SI-661-2019 e IPP Nro14-14-1570-18) caratulada "Arredondo Juan Carlos s/ Resistencia la Autoridad y Tenencia Simple de Estupefacientes", en los términos del art. 129 del C.P.P. cita a JUAN CARLOS ARREDONDO con DNI 37.239.794, nacido el 14/05/1993 con ultimo domicilio conocido en Noruega y Calle 69 de la localidad de Derqui, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "///Isidro, 27 de Mayo de 2019. Por recibido, agréguese. Toda vez que Juan Carlos Arredondo ausentó del domicilio fijado en autos, previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio en la foja que antecede, intímese al antes nombrado a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 303 y 304 del C.P.P.) Asimismo, córrase vista a la Defensa Oficial, a fin de que se expida respecto de lo solicitado por el Sr. Fiscal y que en el caso de ser posible aporte algún dato respecto del paradero actual de imputado, tomando conocimiento a su vez de la intimación cursada. Oficiase edictos con publicación en el Boletín Oficial.-art. 129 del CPP-. Librese oficio al domicilio conocido del imputado, haciendo saber al Titular de la comisaría de Villa Astolfi que en el caso que el nombrado sea habido al momento de notificarse de la intimación, durante los días hábiles de despacho, deberá ser conducido Compulsivamente ante este Juzgado a efectos de brindar las explicaciones del caso, previo a ser asistido técnicamente por su Defensa. Fdo. Maria Emma Prada; Juez.

jun. 13 v . jun. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Titular a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro, en causa N°CP-5345-18 (Sorteo N° SI-3433-2018 e IPP Nro. 1402-14486-17), caratulada "Benitez Gomez Orlando Ramón s/ Robo en grado de Tentativa", instruida por el delito de Desobediencia, en los términos del art. 129 del C.P.P. cita a ORLANDO RAMÓN NEMITEZ GÓMEZ, de estado civil soltero, argentino, nacido el 12/01/1994, instruido, de ocupación ayudante de bañiil, hijo de Orlando y Élica Norma Gómez, con últimos domicilios conocidos en las calles Hipólito Yrigoyen N° 580 del Barrio Monterrey y Chacabuco N° 500 localidad de Derqui, ambos del partido de Pilar, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado Rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "San Isidro, 24 de mayo de 2019. Por recibido, agréguese. Toda vez que Orlando Ramón Benitez Gómez se ausentó del domicilio fijado en autos, siendo que se desconoce su actualparadero, previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio en la foja que antecede, intímese al antes nombrado a que comparezca a estar aderecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su detención (arts. 303 y 304 del C.P.P.). Asimismo, córrase vista a la Defensa Oficial, a fin de que se expida respecto de lo solicitado por el Sr. Fiscal y que en el caso de ser posible aporte algún dato respecto del paradero actual de imputado, tomando conocimiento a su vez de la intimación cursada. Oficiase edictos con publicación en el Boletín Oficial.-art. 129 del CPP-. Librese oficio al domicilio conocido del imputado, haciendo saber al Titular de la comisaría de Pilar 1ra. que en el caso que el nombrado sea habido al momento de notificarse de la intimación, durante los días hábiles de despacho, deberá ser conducido Compulsivamente ante este Juzgado a efectos de brindar las explicaciones del caso, previo a ser asistido técnicamente por su Defensa." Fdo: María Emma Prada, Juez.

jun. 13 v. jun. 21

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. n° PP-03-00-000801-12/00 seguida a Sebastian Ariel Garcia por el delito de Encubrimiento, de trámite ante este Juzgado de Garantías n° 1 a cargo de la Dra. Laura Inés Elias, Secretaría Unica a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Camino General Belgrano N° 5828, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 12 de marzo de 2.019, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ... Resuelvo: Sobreseer totalmente a Sebastián Ariel Garcia, DNI Nro. 31.782.847, nacido el 9/7/85 en Avellaneda, domiciliado en Cno. Gral. Belgrano nro. 5828 esquina Condarco de Wilde, Avellaneda, Pcia. de Bs. As., por haber operado la prescripción, en relación al delito de encubrimiento, previsto por el art. 277 del Código Penal. (Arts. 59, inc. 3º y 62 inc. 2º del CP, y 323, inc. 1º del C.P.P.).- Regístrese y notifíquese a quienes corresponda.-"Fdo. Dra. Laura Inés Elias. Juez de Garantías. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente."Dolores, 07 de Junio de 2019. Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de GARCIA SEBASTIÁN ARIEL en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el art. 129 del C.P.P.-Fdo: Dra. Laura Inés Elias Juez de Garantías n° 1.

jun. 13 v. jun. 21

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 5 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Marcela Inés Garmendia, Secretaría Única a mi cargo, en el marco del Incidente de Eximición n° 1, formado en I.P.P. 06-00-017902-19/00 caratulada "Taliavachi, Cristian Andrés s/ Robo Agravado", a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe:"///Plata, 06 de mayo de 2019. Autos Y Vistos: Para resolver en el presente incidente, formado en el marco de la IPP 06-00-017902-19/00; Y Considerando: I.- Que CRISTIAN TALIAVACHI, por su propio derecho y con el patrocinio del Dr. Marcelo Ponce Nuñez, peticiona se le conceda la eximición de prisión. Manifiesta que posee arraigo y aduna cuestiones que se refieren a la autoría responsable y que lo desvincularían en la comisión del hecho.II.- Que he librado orden de detención en relación a Cristian Andrés Taliavachi por los delitos prima facie calificados como Robo calificado por el empleo de arma de fuego conforme lo normado por el art. 166 inc. 2º último párrafo del Código Penal.Esta calificación no admite la excarcelación y por ende tampoco la eximición de prisión pretendida. Advertido que estos son los extremos que deben ser verificados a los fines de evaluar la procedencia o no del beneficio en tratamiento y no otros.Por ello y de conformidad con lo previsto en el art. 185 -a contrario- del C.P.P.; Resuelvo:I.- No hacer lugar a la eximición de prisión peticionada por Cristian Andrés Taliavachi, no pudiendo efectivizarse por el momento la detención del nombrado por aplicación del efecto suspensivo (art. 431 del C.P.P.), dejando a salvo mi opinión que la misma podrá ser efectivizada -en caso de recurrirse el presente, una vez que la Alzada dicte pronunciamiento, por entender que la garantía de la doble instancia así se encontrará abastecida. Notifíquese. II.- Extraigase copia del presente resolutorio y de la presentación efectuada y remítase para su agregación a la IPP 06-00-

017902-19/00, a fin que el Sr. Agente Fiscal titular de la UFIJ N° 16 Departamental tome conocimiento de lo dispuesto, del contenido de la solicitud, dejando constancia que aquí el Dr. Ponce Nuñez no ha aceptado el cargo de Defensor Particular. Fdo. Marcela Inés Garmendia. Jueza.

jun. 13 v. jun. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14 a cargo del Dr. Maximo Astorga, Secretaria N° 27 a mi cargo, sito en Av. Callao 635, Piso 2, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que en los autos caratulados "Romario S.R.L. S/Concurso Preventivo" (Exp. 10153/2019) con fecha 28/05/2019 se ha declarado abierto el concurso preventivo de ROMARIO S.R.L. CUIT 30-68250016-2 con domicilio en la calle Montevideo 1655 CABA, inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 2 de Noviembre de 1995, bajo el numero 8446, del Libro 103. Se hace saber a los acreedores que podrán presentar al sindico Marta Susana Rosental con domicilio en la calle Uruguay 660, Piso 3 "C" CABA y tel 4375-6377 los títulos justificativos de sus créditos hasta el 06/08/2019.- El sindico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 LCQ los días 18/09/19 y 04/11/2019 - respectivamente-. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 19/05/2020 a las 10.00 hs y el período de exclusividad vence el día 27/05/2020.- Para el caso de homologarse el acuerdo preventivo y ante el vencimiento de la última cuota concordataria sin que existan reclamos de los acreedores tendientes a la intimación del cumplimiento de dicho acuerdo, se tendrá por cumplido el mismo, con los alcances que dicha resolución trae aparejada. Karin Martin, Secretaria.

jun. 13 v. jun. 21

POR 5 DÍAS - En relación a la IPP N° 03-00-002431-19/00, seguida a SALOMON GUSTAVO TOMAS de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Departamental a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Secretaria única, Juzgado sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a los efectos de solicitarle que proceda a publicar edicto por el término de cinco días a fin de notificar, al menor Salomon Gustavo Tomas y persona mayor responsable cuyo último domicilio conocido es en Chesburgo N° 699 de Ostende. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución n° 001767-11, a notificar: "Dolores, 30 de mayo de 2019. Autos y Vistos: ...y Considerando:... Resuelvo: Resuelvo: 1°) Declarar al menor Salomon Gustavo Tomás D.N.I. n° 44.413.699, nacido el día 13 de octubre de 2002, hijo de Juan Salomón, con domicilio en calle Cherburgo n° 699 de Ostende, no punible por mediar causal de inimputabilidad, y, en consecuencia sobreseerlo definitivamente en virtud del delito de: Daños en la presente I.P.P.03-00-002431-19/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 2°) Encontrándose el menor bajo responsabilidad de persona mayor responsable y habiendo dado intervención por parte de la Fiscalía al Servicio Local de Promoción y Protección de derechos, conforme surge del punto 2 del escrito a despacho, corresponde cesar definitivamente la intervención del juzgado en el marco de la presente causa. 3°) Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven. 4°) Líbrese oficio a Comisaría para notificar al menor y persona mayor responsable. Regístrese. 5°) Devuélvase la I.P.P. ante el Sr. Agente Fiscal a sus efectos." Fdo. María Fernanda Hachmann Juez de Garantías del Joven Departamental. Asimismo transcribe el despacho que dispuso el presente: "Dolores, 7 de junio de 2019. // Por recibidas las actuaciones provenientes de Comisaría de Ostende en la presente IPP N° 03-00-02431-19/00 y atento a lo informado por personal comisionado a efectos de notificar la Resolución de fecha 30/5/2019 al joven Gustavo Salomon y persona mayo responsable, ordénese la notificación de dicha resolución a los mencionados, mediante edictos (conf. Art. 129 del C.P.P.), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. // A fin de que se de cumplimiento a la publicación de edictos líbrese oficio de estilo por ante el Jefe del Departamento Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires." Fdo.: María Fernanda Hachmann Juez de Garantías del Joven Departamental.

jun. 13 v. jun. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial de San Isidro, Interinamente a cargo del Dr. Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a AGUSTIN NICOLAS MALDONADO, con último domicilio en la calle América N° 2530 localidad de Don Torcuato y partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en el marco de la causa N° 4366, que se le sigue por el delito de Violación de Domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro, 10 de junio de 2019. - En atención al informe de la comisaría de Don Torcuato que antecede, cítese a Agustín Nicolas Maldonado por edictos que se publicarán por cinco (5) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal.-"

jun. 13 v. jun. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. Ma. Emma Prada, Secretaria Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), TE/FAX: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-sibuenosaires.gov.ar, en causa N° 5473-19 (Sorteo N° 1256-2019 e I.P.P. N° 14-01-2226-19-00), caratulada "Gutierrez Brian Nahuel S/ Desobediencia", instruida por el delito de desobediencia, en los términos del art. 129 del C.P.P. cita a BRIAN NAHUEL GUTIERREZ, alias Moe o Chichon, con DNI 44.422.049 de estado civil soltero, ocupación changarín, nacionalidad argentino, nacido el día 13/07/1997 en Tigre, hijo de José Luis Gutierrez y Sandra Noemí Duarte con último domicilio en Alvear 179 de Bancalari, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "///Isidro, 10 de junio de 2019. Por devuelta la presente causa. Toda vez que Brian Nahuel Gutierrez se ausentó del domicilio fijado en autos, previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio en la foja que antecede, intímese al antes nombrado a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, revocar su excarcelación y ordenar su detención (arts. 303 y 304 del C.P.P.) Asimismo, córrase vista a la Defensa Oficial, a fin de que se expida respecto de lo solicitado por el Sr. Fiscal y que en el caso de ser posible aporte algún dato respecto del paradero actual de imputado,

tomando conocimiento a su vez de la intimación cursada. Oficiase edictos con publicación en el Boletín Oficial.-art. 129 del CPP.-. Librese oficio al domicilio conocido del imputado, haciendo saber al Titular de la Subcomisaría Baires Bancalari que en el caso que el nombrado sea habido al momento de notificarse de la intimación, durante los días hábiles de despacho, deberá ser conducido compulsivamente ante este Juzgado a efectos de brindar las explicaciones del caso, previo a ser asistido técnicamente por su Defensa. Firmado Ma. Emma Prada, Juez". Secretaría, 10 de junio de 2019.

jun. 13 v. jun. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-1916 (I.P.P. N° 10-00-007369-19 seguida a Karen Elizabeth Sanduay, por el delito de Hurto Agravado por ser Cometido con Llave Falsa o Ganzúa en Grado de Tentativa del registro de la Secretaría única, cítese y emplacese a KAREN ELIZABETH SANDUAY, con D.N.I. N° 40.292.334, de nacionalidad argentina, nacida el día 1 de julio de 1995, hija de Caudío Juan Sanduay y Sandra Verónica Bajo, con último domicilio en la calle Orquidea N° 700 de Agustín ferrari, partido de Merlo, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (artículos 303 y conc. del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Ciudad de Morón, 10 de junio de 2.019. I. II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplacese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Karen Elizabeth Sanduay por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y de ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.).- Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional.Secretaría, 10 de junio de 2.019. Eugenia Nerea Rojas Molina, Secretaria.

jun. 13 v. jun. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-1932 (I.P.P. N° 10-00-034850-18) seguida a Gustavo Eugenio Castello, por el delito de Portación Ilegal de Arma de Fuego Uso Civil del registro de la Secretaría única, cítese y emplacese a GUSTAVO EUGENIO MAXIMILIANO CASTELLO, de estado civil casado, de ocupación changarín, de nacionalidad argentina, nacido el 11 de marzo de 1.977, en la ciudad de Morón, que si sabe leer y escribir, de estudios secundario incompleto, domiciliado en calle French 1.680 de la localidad de Libertad, partido de Merlo, hijo de Miguel Angel (v) y de Alicia Argentina Ponce (v), titular del D.N.I. n° 25.809.479 por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Ciudad de Morón, 10 de junio de 2019 I. (...) II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplacese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Gustavo Eugenio Castello por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y de ordenar su captura (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.). Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 10 de junio de 2019. Eugenia Nerea Rojas Molina, Secretaria.

jun. 13 v. jun. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dra. Santiago Luis Marchió, titular del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a GHISIO HUGO MARCELINO, DNI N° 26.994.145, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-1324-2017 - 5996 - "Ghisio Hugo Marcelino s/ Amenazas Reiteradas (Tres Hechos)", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: " //cedes, ... de Junio de 2019. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Guisio Hugo Marcelino bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.-Notifíquese y publíquese.-".Fdo. Dr. Santiago Luis Marchió. Juez en lo Correccional. Secretaría, junio de 2019.

jun. 13 v. jun. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Santiago Luis Marchio, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a LANDRIEL SUAREZ MATIAS CESARA RAMON, DNI N° 38.994.343, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-594-2017-5886 - "Landriel Suarez, Matias Cesar Ramon s/ Exhibiciones Obscenas Agravadas", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: " //cedes, 6 de Junio de 2019. -AUTOS Y VISTOS: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Landriel Suarez Matias Cesar Ramon bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.- Notifíquese y publíquese.". Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio, Juez en lo Correccional. Secretaría, junio de 2019.

jun. 13 v. jun. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 3, a cargo del Dr. Renato Eduardo Santore, Secretaría Unica, a cargo de la Dra. Maria Clara Parodi, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en la calle Pintos e/Av. Colón y Monteagudo de Pergamino, hace saber en autos: \Junin Multimarcas S.R.L. s/ concurso preventivo\, Expte. n° 61.733/2018, que con fecha 28/12/2018 se presentó el concurso preventivo de JUNIN MULTIMARCAS SRL, (CUIT 30-71443863-4) y con fecha 26/02/2019 se procedió a la apertura del mismo. Que por resolución de fecha 03/06/2019 y en uso de las facultades que le confiere el Art. 274 de la LCQ, se ordenó una nueva publicación de edictos en la forma prevista por los Art. 27 y 28 de la ley concursal, fijándose hasta el 15/07/2019 para que los acreedores que no se hayan presentado a verificar sus créditos deberán presentar sus pedidos de verificación ante el síndico Contadora Marcela Fabiana Banfi, con domicilio constituido en Avda. de Mayo 814 piso 1 B de Pergamino, Tel. 02477 423681/423987 y/o 15 662267. Los informes

de los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 vencen los días 10/09/2019 y 24/10/2019 respectivamente. El período de exclusividad y las observaciones al informe previsto en el art. 40 de la Ley 24.522 vencen los días 09/10/2019 y 07/11/2019 respectivamente. La audiencia informativa que establece el art. 45 de la Ley 24.522 se fijó para el día 08/05/2020 a la hora 11:00. Pergamino, 06 de junio de 2019.

jun. 13 v. jun. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo del Dr. Carlos Picco, por subrogación, secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernandez, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Roberto Alejandra Noemi, Cabrera Micaela Lujan s/ Amenazas", Expte. N°: PE-175-2019, notifica por este medio a MICAELA LUJAN CABRERA, DNI 44454143, la resolución que dice: "///gaminio, 10 de junio de 2019. - Atento a lo informado, notifíquese por edictos a la imputada Micaela Lujan Cabrera, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. (arts. 303 y ccs. del C.P.P.)- ... Notifíquese.- Proveo por subrogación.- Fdo. Dr. Carlos Picco - Juez". Dra. Marcela V. Fernández, Secretaria.

jun. 13 v. jun. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo de la Dra. Daiana Ivone Español, Secretaría Única, en los autos "Lopez Estela Laura s/ Quiebra (Pequeña)", expediente 48.320, comunica por cinco días que el 4 de abril de 2019, se ha decretado la quiebra de LOPEZ ESTELA LAURA (DNI 30.716.386, CUIL 27-30716386-3), con domicilio real en la calle Laprida N° 1657 de la ciudad y partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, habiendo sido designado síndico el Cdr. Alejandro Robles Urquiza, con domicilio en calle Brown N° 796 de la ciudad de Quilmes. Se informa que los días de atención son de lunes a viernes de 9 a 13 hs y de 15 a 18 hs., teléfono 011-4372-3792, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 19 de julio de 2019. Se deja constancia que el 30 de agosto de 2019 y el 11 de octubre de 2019 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber que el fallido y los terceros deberán entregar al síndico los bienes del deudor. Se prohíbe la realización de pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se hace saber al fallido que deberá entregar al síndico los papeles y documentación de comercio dentro de 24 horas. Quilmes, 7 de junio de 2019.

jun. 13 v. jun. 21

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. n° 11 de Mar del Plata hace saber que en autos "Rodríguez Smiraglia Jesica Pamela s/ Concurso Preventivo", Exp. MP-14900-2019, con fecha 22 de mayo 2019 ha decretado la apertura del concurso preventivo de JESICA PAMELA RODRÍGUEZ SMIRAGLIA, DNI 28.878.635, con domicilio en calle M. Acosta 2045 de Mar del Plata, siendo síndico el CPN Osvaldo R. Marini, domiciliado en calle Rawson 2272 de Mar del Plata, con horario de atención de lunes a viernes de 8 a 13 hs. y de 14 a 17 hs. Hasta el día 29/8/2019 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación de sus créditos. Mar del Plata, de junio de 2019.

jun. 14 v. jun. 24

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Auxiliar Letrada del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Dpto. Judicial Zárate-Campana, en causa N° 3120 caratulada "Barraza, Norberto Javier s/ Abuso sexual con acceso carnal gravemente ultrajante agravado porque fue cometido por quien estaba a cargo de su cuidado", a fin de solicitar la publicación en ese medio, por edicto y durante cinco (5) días, el siguiente cómputo de pena: "Campana, 18 de febrero de 2019.-Atento lo resuelto por el la Suprema Corte de Justicia en cuanto estipuló denegar, por inadmisibles, el recurso extraordinario federal interpuesto por la Defensa (fs. 273/275) y siendo que contra dicho pronunciamiento se interpuso recurso de queja ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, encontrándose el mismo efectivamente constatado mediante consulta web, tramitando bajo expediente CSJ 002645/2018-00 (fs. 301) y tal como resolviera en causa 2507 "Arce, José Jacinto – Aguilar, Elsa Timotea y o/s" del registro del Tribunal N° 1 departamental considero que de acuerdo a lo que estipula el artículo 285 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación "... Mientras la Corte no haga lugar a la queja no se suspenderá el curso del proceso", habiendo entonces adquirido firmeza la sentencia dictada por este Tribunal, practique el Actuario cómputo de pena".- fdo. Dra. Lilliana M. Dalsaso, Jueza.-Cómputo de pena: Que el encartado NORBERTO JAVIER BARRAZA no estuvo privado de su libertad en estos actuados. Que con fecha 31 de octubre de 2014, recayó veredicto y sentencia condenando a la pena de diez (10) años de prisión, accesorias legales y costas como coautor penalmente responsable del delito de robo calificado por el uso de arma. Que con fecha 22 de abril de 2015 el Tribunal de Casación Penal, Sala I, resolvió casar parcialmente la sentencia impugnada e imponer al imputado de autos la pena de nueve (9) años y cuatro (4) meses de prisión y en fecha 2 de junio de 2015 se declara inadmisibles el recurso extraordinario de inaplicabilidad de ley. En fecha 15 de agosto 2018 la Suprema Corte de Justicia provincial resolvió denegar, por inadmisibles, el recurso extraordinario federal interpuesto por la Defensa. Secretaría, 18 de febrero de 2019.-" Fdo. Dra. Bárbara P. Pomata, Auxiliar Letrada.- Campana 18 de febrero 2019.-Teniendo en cuenta que resulta ahora imposible determinar la fecha de vencimiento de la pena impuesta toda vez que el encartado Barraza no fue privado de su libertad en estos actuados, corresponde al Juzgado de Ejecución Dptal fijar el vencimiento de pena a partir de la eventual detención del nombrado.-" Fdo. Dra. Lilliana M. Dalsaso, Jueza.

jun. 14 v. jun. 24

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a MENDEZ FELIPE NERI, cuyos datos son: Felipe Neri Méndez, de nacionalidad paraguaya, de 41 años de edad, soltero, empleado en la construcción, nacido el 26 de mayo de 1974 en Yuty, Paraguay, D.N.I. 93.004.413, instruido, hijo de Marcelina Méndez (v), con último domicilio conocido en calle Herrero n° 5115, del barrio "La Soñía", de la localidad de José C. Paz (B) y/o en calle Perito Moreno y Av. Cruz s/n, manzana 8, casa 42 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa n° ME-814-2016(6059), "Mendez, Felipe Neri s/ Amenazas Simples, Amenazas Calificadas, Daño, Resistencia a la Autoridad y Violación de Domicilio en Concurso Real.": "///cedes, 10 de Junio de 2019. Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y

Considerando: Que la presente causa se inició con fecha 29 de noviembre de 2015 en la localidad de General Rodríguez. (v. fs. 1/vta. de la I.P.P. N° 09-01-008972-15/00). Que debe considerarse como secuela de juicio y último acto interruptivo de la prescripción, el auto de citación a juicio de fecha 2 de mayo de 2016. (ver fs. 13 de la causa), encontrándose cumplido a la fecha en autos, desde entonces, el lapso que la ley establece para la prescripción de la acción penal en el delito de trato. Que se solicitaron los informes pertinentes a la Oficina Técnica de Identificación de Personas departamental, no habiéndose informado antecedente alguno que interrumpa el período referido (ver fs. 68/70 vta). Por lo expuesto y lo normado por los arts. 62 inc. 2, 67 -párrs. según Ley 25.990-, 149 bis, primer párrafo, segunda parte y cdtes. del Código Penal; 323 del C.P.P.; Resuelvo: Declarar la extinción de la acción penal por prescripción en las presentes actuaciones seguidas a FELIPE NERI MENDEZ en orden al delito de amenazas agravadas, sobreseyéndose al nombrado. Levantar la declaración de rebeldía y consecuente orden de comparendo decretadas oportunamente a su respecto. Notifíquese, líbrense las comunicaciones del caso y oportunamente archívese, dejándose constancia de que conforme a lo dispuesto en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., el día 10 de junio de 2024 estos autos estarán en condiciones de ser destruídos. Gisela Aldana Selva, Juez en lo Correccional. Mercedes, 10 de junio de 2019.

jun. 14 v. jun. 24

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a ELÍAS ÁNGEL CABALLERO, argentino, sin apodos, instruído, DNI 31.050.042, nacido el 22/06/1984 en San Isidro (B), casado, con domicilio en calle Olivera Cesar N° 1024 Entre España y Tucumán, hijo de Miguel Ángel Caballero y Norma Beatriz Pirolla, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 1315-2016-2855 que se le sigue por los delitos de lesiones leves agravadas por el vínculo y mediar violencia de género y amenazas simples en concurso real conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: ///cedes, 11 de junio de 2019. Atento a lo informado por el personal policial a fs. 82 vta., cítese por cinco días al encausado Elías Ángel Caballero para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.). A tal fin líbrese oficio de estilo. Notifíquese. Se libró cédula y se ofició. Conste. María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional. Ante mí: Maximiliano Colicigno, Auxiliar Letrado.

jun. 14 v. jun. 24

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a SILVIA ESTHER FERNÁNDEZ, argentina, sin apodos, nacida el 8 de mayo de 1974 en Capital Federal, ama de casa, soltera, titular del D.N.I. 23.843.730, domiciliada en calle Charrúa Nro. 2714, casa 284 en C.A.B.A., hija de Orlando Fernandez y de Hilda Ponce, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 2434-2017-3467 que se le sigue por el delito de suministro de estupefacientes a título gratuito y para consumo personal agravado por cometerse en el interior de una establecimiento carcelario y por haberse servido de un menor de edad para su consumación en grado de tentativa, conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: ///cedes, 11 de junio de 2019. Ante la imposibilidad de poder notificar a Silvia Esther Fernández, cítese por cinco días a la nombrada para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde (art. 129 del C.P.P.). A tal fin líbrese oficio de estilo. Notifíquese. Se libró cédula y se ofició. Conste. María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional. Ante mí: Maximiliano Colicigno, Auxiliar Letrado.

jun. 14 v. jun. 24

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa correccional N° 2.887 seguida a Blas Ivo Juárez por el delito de violación de domicilio y daño en concurso real entre sí, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a BLAS IVO JUAREZ, argentino, titular del D.N.I. Nro. 39.335.252 hijo de Martín Alberto Juárez y de María Alejandra Sánchez, nacido el día 16 de diciembre de 1.995 en la localidad y partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, con último domicilio sito en la calle Dumas nro. 2083 de Barrio Pompeya, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado, sito en la calle Colón y Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sección "k" de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo. Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "///rón, 7 de junio de 2.019.-Téngase por recibido el escrito que antecede del señor Agente Fiscal -doctor Adrián Ferreyra- agréguese y siendo coincidente con el criterio del suscripto, procédase a citar y emplazar mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de ésta Provincia, a Blas Ivo Juárez por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a esta a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (art. 129 y 304 del C.P.P.).- Fdo.: Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez". Morón, 7 de junio de 2.019.

jun. 14 v. jun. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial nro. 5 a cargo del Dr. Pablo Federico Bostal, Secretaría Única, del Dpto. Judicial de Bahía Blanca, hace saber por cinco días que el 13/5/2019 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo del Sr. AYESTA WALTER VENTURA, CUIT 20-20910350-9, con domicilio en calle Moreno nro. 276 de Médanos, partido de Villarino; fijándose el día 12 de julio de 2019, hasta el cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de los créditos al Síndico designado.- Asimismo se comunica que se ha designado Síndico al Cdor. Gastón Federico Avaca con domicilio en calle Almafuerde nro. 1353 of. \A\ de Bahía Blanca. Bahía Blanca, junio de 2019.

jun. 14 v. jun. 24

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de Mar del Plata, cita y emplaza por el término de doce días a que se presente a hacer valer sus derechos a herederos de doña DORINDA SIMONETTI y/o quien se consideren con derechos sobre lote de terreno ubicado en Gral. Paz y Almafuerde de Mar del Plata, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial (Arts 341, 681 y 158 CPC) \Marengo, María Lidia Del Rosario c/ Simonetti, Dorinda s/ Prescripción Adquisitiva Bicenal del dominio de inmuebles\ (Expte. N 10466/2010). Mar del Plata, junio de 2019.

jun. 14 v. jul. 1°

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a VAZQUEZ SANDRA ISABEL en causa nro. 16002 seguida a Diaz Gutierrez Diego Javier por el delito de Amenazas Agravadas la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 11 de junio de 2019.- Autos Y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. CPP art. 497 y Res. 555/05 S.C.J.P.B.A.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: 1.- Anótese a Diaz Gutierrez Diego Javier como detenido a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal N° 1 y en carácter de penado.- En atención a lo ordenado por la Excm. Corte Suprema de Justicia de la Nación en fecha 3 de mayo de 2005, en la causa "Recurso de hecho deducido por el Centro de Estudios Legales y Sociales en la causa Verbitsky, Horacio s/ Hábeas Corpus", y por la Excm. Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires en fecha 11 de mayo de 2005 en la causa P. 83.909, "Verbitsky, Horacio - representante del Centro de Estudios Legales y Sociales - Hábeas Corpus. Rec. de Casación. Rec. Extraordinario de nulidad e inaplicabilidad de ley", solicítense a las autoridades del establecimiento donde encuentra alojado el condenado se informe en el plazo de cinco días: las condiciones concretas en que cumple su detención (características de la celda, cantidad de camas, condiciones de higiene, acceso a servicios sanitarios, etc.) como asimismo informe respecto a su estado de salud, debiendo en lo futuro comunicarse inmediatamente toda modificación relevante de la situación oportunamente informada.- Hallándose el causante alojado ante la Unidad Penal 44, Batán, dado lo dispuesto por Presidencia de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Deptal., en fecha 13/11/2008 (LR/08 Reg.747), en cuanto se resolvió "... IV.- Solicitar a los titulares de los Juzgados de Ejecución N° 1 y N° 2 Dptales. que reevalúen la posibilidad de trasladar a aquellos internos condenados que se encuentren a disposición de los mismos y que actualmente se encuentren en la Unidad Penal 44 a la Unidad Penal 15. V.- Solicítense a los Magistrados a cargo de los Juzgados de Ejecución anteriormente reseñados que aquellos detenidos que transitoriamente deban ser trasladados a otras Unidades carcelarias de la Provincia de Buenos Aires en razón de la situación descripta, sean reintegrados a esta ciudad mensualmente y por un término razonable para asegurarle a los afectados el contacto familiar con su grupo familiar.", y tomándose en cuenta lo también resuelto por la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Deptal. Sala IIIa. en la causa 13.367, "Dra. Cecilia Boeri s/ Habeas Corpus colectivo correctivo" en fecha 17/11/2008, en cuanto resolviera "...Disponer que en aquellos casos en los cuales penados alojados en la Unidad Penal 44 deban ser trasladados hacia la Unidad Penal 15 en razón de la situación en cuestión, las Jefaturas de ambas Unidades estén exentas de llevar a cabo el procedimiento fijado en el presente hábeas corpus, debiendo materializarlo en los términos previstos en los arts. 97 y 98 de Ley 12.256...", dada la conflictiva situación de cupos existente en las Seccionales Policiales de la Provincia y la función de Alcaldía que cumple la mencionada Unidad Penal, requiérase a la Jefatura de la Unidad Penal 44 Batán se adopten las medidas pertinentes para procederse al traslado del interno a la Unidad Penal 15, Batán, o en su defecto, de no ser ello posible, se informe tal circunstancia a este Juzgado así como se requiera a estos estrados el aval correspondiente para su reubicación en otras dependencias carcelarias.- 2.- Informe el señor Actuario el cómputo de pena practicado, el que se encuentra firme, y ofíciase a la Unidad Penal que aloja al causante, a fin que se tome debida nota del cómputo de pena aprobado en este proceso en el Legajo Personal del condenado.- 3.- Atento lo resuelto por la Sala II de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Deptal. en c.20.527 - Vázquez Walter M. s/ Hurto, en cuanto que "...al Juzgado de Ejecución le compete el control de legalidad del cumplimiento de la condena impuesta a un penado en un caso concreto, tanto en su aspecto cuantitativos como cualitativos, mas no en la ejecución de las costas que se hubieran impuesto a la misma (Arg. conf. 25 del CPP y 3 ley 12.256).", hágase saber al Sr. Juez sentenciante que este Juzgado de Ejecución Penal no ejecutará las costas impuestas, quedando las mismas a cargo del organismo que dictó sentencia.- 4.- Solicítense cuádruple juego de fichas dactiloscópicas.- 5.- Siendo que el encartado resulta ser de nacionalidad colombiana, líbrase oficio al Consulado de Colombia poniendo en conocimiento del Sr. Cónsul la existencia de las presentes actuaciones, el estado de las mismas y el lugar donde se encuentra alojado el mismo. Sin perjuicio de ello, notifíquese al causante de su derecho a recibir asistencia consular, conforme lo normado por el art. 36 inc. 1. B de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares, implementado por la Ley N° 17.081).- Asimismo, ofíciase a la Dirección Nacional de Migraciones Delegación Mar del Plata a los fines de comunicarle lo aquí resuelto.- 8.- Comuníquese al Patronato de Liberados la fecha a partir de la cual el condenado deberá comenzar la tarea de pregreso prevista en el art. 166 de la ley 12.256.- 9.- Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP N° 24216/18; 267/19, carpeta del Juzgado de Garantías N° 6 y 3 respectivamente.- 10.- Comuníquese a la Unidad Penal que aloja al causante para que tome debida nota en el correspondiente legajo que la Defensa del Mismo es ejercida por El Dra. Cristian Moix con domicilio constituido en calle Bolivar 1243 de esta ciudad de Mar del Plata.- 11.- Ofíciase al ANSES Mar del Plata, a efectos de comunicarle a dicho organismo la sentencia dictada en autos así como el cómputo de pena practicado, todo ello a los fines que entienda pertinentes.- 12.- Ofíciase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio del Sr. Zarantonello a fin de notificarlo que tiene derecho a ser informado y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requiérasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada.- Desconociéndose el domicilio de la Sra. Vazquez Sandra Isabel notifíquese a la misma a tenor de lo normado por el art. 129 CPP por medio de la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días hábiles.- 13.- Informe el Actuario los antecedentes del causante.- Oportunamente vuelvan los autos a despacho.- Fdo: Ricardo G. Perdichizzi, Juez".- ///ñor Juez: Informo a V.S. que a fs.62/65 , se encuentra agregada la sentencia dictada en este proceso, en la que con fecha 13/2/2019 se sanciona a Diaz Gutierrez Diego Javier a la pena unica de un año de prision mas declaración de reincidencia, sanción que comprende: la pena de un año de prisión impuesta en esta causa en orden al delito de amenazas agravadas por el empleo de arma, hecho ocurrido el día 8/1/2019 en esta Ciudad y la pena de seis meses de prisión impuesta por el Juzgado de Garantías n° 6 en IPP 08-00-024216/18 en orden al delito de amenazas y daño en concurso ideal.- Que de acuerdo al cómputo de pena practicado por el Juzgado de Origen, conforme lo establecido en el apartado VI) de la recaída sentencia la pena impuesta a Diaz Gutierrez Diego Javier, vence el día dos de enero de dos mil veinte (2/1/2020).- Así también hago saber a V.S. que al habersele declarado reincidente está habilitado para acceder a la libertad condicional(art. 15 del C.P.).- Que el causante ha permanecido en IPP 08-00-024216/18 detenido, desde el día 5/11/2018 al 9/11/2018, conforme surge del sistema SIMP, agotando así cinco días de encierro.- En esta IPP permanece

detenido desde el día del hecho 8/1/2019 Secretaría, 11 de Junio de 2019. - ///ñor Juez Informo: Que el aquí causante registra los siguientes antecedentes anteriores: a) IPP 08-00-009686-11 JG6, iniciada el 18/5/2011 en orden al delito de hurto en tentativa, en la que se dispone el archivo fiscal de lo actuado.- b) IPP 08-00-012922-11 JG5, iniciada el 1/7/2011 en orden al delito de daño, en la que se dispone el archivo fiscal de lo actuado.- b) IPP 08-00-014857-11 del JG4 Deptal., 3363 del Juzgado de Ejecución Penal 2 Deptal., iniciada el 30/7/2011 en orden al delito de robo calificado, en la que el 30/9/2011 se impone al causante la pena de dos años y seis meses de prisión en suspenso, posteriormente unificada en IPP 08-00-024589-11 que se describe a continuación.- c) IPP 08-00-024589-11 JG1 Deptal., 3491 del Juzgado de Ejecución Penal 2 Deptal., en la que se condena al mismo a la pena de seis meses de prisión de cumplimiento efectivo en orden al delito de robo cometido el 21/12/2011, imponiéndosele la pena única de tres años de prisión comprensiva de la pena de dos años y seis meses de prisión en suspenso impuesta el 30/9/2011 en IPP 08-00-014857-11 del JG4 Deptal. Registrada bajo el número 3491 del Juzgado de Ejecución Penal 2 Deptal. en fecha 15/8/2012 se le otorga su libertad condicional.- d) IPP 08-00-018150-12 JG5, iniciada el 20/8/2012 en orden al delito de tenencia ilegal de arma, en la que se dispone su sobreseimiento.- e) IPP 08-00-005264-13 JG3, iniciada el 27/2/2013 en orden al delito de hurto, en la que se dispone el sobreseimiento del causante.- f) IPP 08-00-009999-13 del JG5 Deptal., 4374 del Juzgado de Ejecución Penal 2 Deptal., en la que el 10/5/2013 se condena al causante a la pena de 1 mes de prisión y declaración de reincidencia en orden al delito de hurto en tentativa ocurrido el 23/4/2013, revocándose la libertad condicional que se le otorgara en IPP 08-00-024589-11 e imponiéndosele la pena única de tres años de prisión comprensiva de la anteriormente indicada. El causante permanece detenido en autos desde el día del hecho al 27/10/2013 en que quebranta el régimen de salidas transitorias que se le había otorgado, permaneciendo prófugo hasta el 11/3/2014 en que es capturado, obteniendo su libertad el día 26 de abril de 2015 por agotamiento de la pena.- g) IPP 08-00-017278-15 JG3, iniciada el 2/8/2015 en orden al delito de hurto, en la que se dispone su sobreseimiento.- h) IPP 08-00-020917-15 JG4 Deptal., iniciada el 17/9/2015 en orden al delito de hurto en tentativa, en la que se dispone el archivo fiscal de lo actuado.- i) IPP 08-00-021794-15 JG5, iniciada el 23/9/2015 en orden al delito de hurto en tentativa, en la que se dispone el archivo fiscal de lo actuado.- j) IPP 08-00-021792-15 JG5, iniciada el 24/9/2015 en orden al delito de hurto en tentativa, , de la que se desconoce estado actual.- k) IPP 08-00-021788-15 JG6, causa 11073 del Juzgado Correccional 2 Deptal., iniciada el 28/9/2015 en orden al delito de hurto en tentativa, posteriormente acumulada a la IPP 08-00-013778-17 que se describe a continuación, en la que se dicta sentencia condenatoria.- l) IPP 08-00-022020-15 JG6, iniciada el 2/10/2015 en orden al delito de hurto, en la que se dispone el archivo fiscal de lo actuado.- ll) IPP 08-00-002982-16 JG4, iniciada el 10/2/2016 en orden al delito de hurto, que fuera acumulada a la IPP 08-00-020917-15 antes informada.- m) IPP 08-00-010707/16 del Juzgado de Garantías nro. 03 Deptal., causa 14105 de este Juzgado de Ejecución Penal 1, en la que con fecha 26/05/2016 se sanciona a Diaz Gutierrez Diego Javier a la pena de un mes de prision de efectivo cumplimiento por considerarlo autor penalmente responsable del delito de hurto cometido en esta ciudad el día 20/05/2016, sanción que se agotó el 19/06/2016.- n) IPP 08-00-019348-16 JG2, iniciada el 18/9/2016 en orden al delito de hurto, en la que se sobresee al causante.- ñ) IPP 08-00-020707-16, causa 9023 JG5, causa 6340 del Juzgado de Ejecución Penal 2 Deptal., iniciada el 6/10/2016 en orden al delito de hurto, en la que se condena al nombrado a la pena de un mes de prision de efectivo cumplimiento, con costas, por resultar autor penalmente responsable del delito de hurto, hecho acaecido en Mar del Plata el día 6 de octubre de 2016, en el interior del local comercial denominado "Swatch" sito en el Paseo Aldrey Iglesias de esta localidad, declarándosele reincidente (CP; 50) en función de la condena anterior que registra en la IPP nro. 08-00-009999-13 ya descripta, sanción que se agotara el 5 de noviembre de 2016, obteniendo su libertad en esa fecha.- o) IPP 08-00-024935-16 del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., 14546 de este Juzgado de Ejecución Penal 1 Deptal., en la que se sanciona a Diaz Gutierrez Diego Javier a la pena de un (1) mes de prisión de efectivo cumplimiento con más declaración de reincidencia con respecto a la condena dictada el día 01/11/2016 en el marco de la IPP 20707/16 por ante el Juzgado de Garantías n° 5 Deptal., por resultar autor penalmente responsable del delito de hurto en tentativa, acaecido el 05/12/2016 en Mar del Plata., sanción que se agotara el 04/01/2017, obteniendo su libertad en esa fecha.- p) IPP 08-00-009401-17 JG6, iniciada el 9/5/2017 en orden al delito de hurto, de la que se desconoce estado actual.- q) IPP 08-00-013778-17 JG1, 11051 del Juzgado Correccional 2 Deptal., iniciada el 10/7/2017 en orden al delito de hurto, hecho cometido el 29/6/2017, en la que en fecha 2/2/2018 se resuelve cvondenar al causante a la pena de tres (3) meses de prisión de efectivo cumplimiento, sanción que se da por compurgada con el tiempo sufrido por el nombrado en prisión preventiva con más las costas del proceso y manteniendo la declaración de reincidencia oportunamente dictada (CP, 29 inc.3° y 50; CPP, 531) por resultar coautor penalmente responsable de los delitos de hurto –hecho I- (CP, 162) cometido en esta ciudad el 29 de junio de 2017 en perjuicio de la Sra. María Laura Fuertes, hurto –hecho II - (CP, 162) acaecido el día 28 de septiembre del año 2015 en perjuicio del Sr. Sergio Adrián Gago, hurto en grado de tentativa –hecho III- (CP, 42 y 162); hurto -hecho IV- (CP, 162), y hurto –hecho V- (CP, 162) cometidos en esta ciudad de Mar del Plata, el día 4 de noviembre de 2017 en perjuicio de la librería "Milk", comercio "Alfis" y Farmacia Bauza respectivamente, todos en concurso real (CP, 55).- r) IPP 08-00-014020-17 JG3, 6789 del Juzgado de Ejecución Penal 2 Deptal., iniciada el 12/7/2017 en orden al delito de hurto, en la que se condena al nombrado a la pena de un (1) mes de efectivo cumplimiento, con costas, por resultar autor penalmente responsable del delito calificado como Hurto - dos hechos en concurso real- (art. 55, 162 del CP), hechos acaecidos en la ciudad de Mar del Plata, el día 12 de julio del año 2017, declarándosele reincidente, sanción que se agotara el 10 de agosto de 2017- s) IPP 08-00-022496-17 JG1, iniciada el 4/11/2017, acumulada a la IPP 08-00-013778-17 antes descripta.- t) IPP 08-00-003772-18 JG4, iniciada el 14/2/2018 en orden al delito de amenazas calificadas, en la que se dispone el archivo fiscal de lo actuado.- u) IPP 08-00-011933-18 JG1, iniciada el 29/5/2018 en orden al delito de robo calificado, en la que se sobresee al causante.- v) IPP 08-00-024216-18 JG6, radicada finalmente ante el JG5, causa 7556 del Juzgado de Ejecución Penal 2 Deptal., iniciada el 6/11/2018 en orden a los delitos de daño y amenazas, en la que se resuelve "... Revocar la sentencia dictada el día 9 de noviembre de 2018 por la Dra. Lucrecia María Bustos, juez natural de la presente, en cuanto a la modalidad de sustitución por tratamiento en comunidad terapéutica, y en consecuencia efectivizar la detención de Diego Javier Diaz Gutierrez, por haber sido condenado a la pena de 6 meses prisión de efectivo cumplimiento, todo ello con costas, por resultar autor penalmente responsable del delito calificado como Amenazas y Daño en concurso ideal (arts. 54, 149 bis y 183 CP) hecho acaecido en la ciudad de Mar del Plata, el día 5 de noviembre de 2018, en perjuicio de Zarantonelo Jose, de conformidad a lo normado por los arts. 5, 29 inc. 3, 40 y 41, 50, 58 del CP y arts. 209, 210, 371 incs. 1º, 2do., 3º y 4º, 395, 396, 397 in fine, 398 2º, 399 y 530 , 371 y 210 del C.P.P.- ll) En relación al cómputo de pena, y de acuerdo al cálculo formulado por las partes, la pena va a vencer el día 30 de abril de 2019...", fijándose el vencimiento de la misma para el 30/4/2019, fecha en la que el

causante pasó a hallarse a exclusiva disposición de esta IPP 08-00-000267-19, en la que fuera unificada la pena dictada en relación al proceso que se informa.- Es todo cuanto debo informar.- Secretaría, 11 de junio de 2019.- /// del Plata, 11 de junio de 2019.- Visto lo informado, ofíciase comunicando el fallo recaído, el cómputo practicado y los antecedentes del causante, a los siguientes órganos jurisdiccionales: a) JG5 en IPP 08-00-021792-15.- b) JG6 en IPP 08-00-009401-17.- Fdo: Ricardo G. Perdichizzi, Juez".

jun. 14 v. jun. 24

POR 5 DÍAS - En el P.P. N° 03-02-755-07, seguida a Antoniello Emanuel Francisco, por el delito de Encubrimiento, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a mi cargo, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido MAIDANA RUBEN DARIO, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido Lanús, los siguientes texto que a continuación se transcriben: "Dolores, 12 de julio de 2018. Autos y Vistos:... Y Considerando:...Por ello, Resuelvo: I.- Sobreseer Totalmente a Antoniello Emanuel Francisco, argentino, D.N.I. N° 34.021.889, instruido, empleado, nacido el día 29/09/1989, hijo de Renato Antonio Antoniello y de Ana María Pezzella, domiciliado en calle José Ignacio Rucci N°3384 de Lanús Oeste; en orden al delito de Encubrimiento (Art. 277 inc. 1 apartado c del C.P.) por encontrarse extinguida la acción penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los arts. 59, inc 3° y 62 del Código Penal y art. 323, inc 1°, del Código Procesal Penal. II.- Disponer el archivo de la presente ordenando su Destrucción transcurridos cinco años contados a partir del presente resolutive (Arg. Art. 115 c) 3° Ac. 3397/08 SCJBA)...Firmado Gastón E. Giles, Juez de Garantías N° 3 Deptal". A continuación se transcribe el auto que dispone el presente, que reza: "Dolores, 10 de junio de 2019. Autos y Vistos: Atento el tiempo transcurrido sin ser devueltas las actuaciones de notificación, y siendo que se trata de una investigación del año 2007, y lo resuelto por el Suscripto a fs. 22 y vta., procedase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Fdo. Gastón E. Giles, Juez".

jun. 14 v. jun. 24

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. n° PP-03-02-000913-08/00) seguida a LUIS ARIEL CARMONA, PEDRO LUJAN VERA por el delito de Atentado a la Autoridad y Daño, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a cargo de la Dra. Laura Inés Elias, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a los prevenidos nombrados cuyo último domicilio se desconoce, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 06 de junio de 2019, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:...resuelvo: Sobreseer totalmente a Carmona Luis Ariel y a Vera Pedro Lujan, Por Haber Operado La Prescripción, en relación a los delitos de Daño y Atentado a la Autoridad(Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2°, 183 y 237 del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.). Fdo: Laura Inés Elias, Juez de Garantías N° 1. Barrionuevo Mónica Adela, Secretario.

jun. 14 v. jun. 24

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra Ana Maria Tenuta Notifica a LUCAS LUIS MOLINA GONZALEZ, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-638142-3 (n° interno 2222) seguida al nombrado en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa, La resolución que infra se transcribe: "///field, 10 de Junio de 2019.-Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I) Revócase La Rebeldía y orden de comparendo compulsivo del imputado Molina Lucas Luis (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II) Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto del encartado Molina Lucas Luis, en la presente causa N° 638142 (n° interno 2222) que se le sigue en orden al delito de ROBO en grado de tentativa, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II) Sobreseer al imputado Luis Molina Gonzalez, titular de D.N.I. N° 35.950.159, de nacionalidad argentino, soltero, nacido el día 14 de marzo de 1985, en Lomas de Zamora, desocupado, hijo de Miguel Molina y de Graciela Mercedes Gonzalez, domiciliado en calle Murature n° 4076, Rafael Calzada, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U755181, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1192038AP en virtud de lo resuelto en el acápite I.(Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese a los Representantes del Ministerio Público Fiscal -por su orden- y al imputado por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado.

jun. 14 v. jun. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23, a cargo del Dr. Héctor Daniel Arca, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle 13 entre 47 y 48 de La Plata, hace saber que en los autos: "Vivaldi María Alejandra s/ Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. N° 36517/2019, del Departamento Judicial de La Plata, el día 29 de Mayo de 2019 se decretó la apertura del Concurso Preventivo de VIVALDI MARIA ALEJANDRA, con domicilio en calle 45 N° 1382 de La Plata, Partido de La Plata, prov. de Buenos Aires, DNI 16.964.200, habiéndose designado a la contadora Susana Mabel Costa, con domicilio en calle 48 N° 922 de La Plata (tel: 011-42622275), cuyo horario de atención es de 13 a 17 hs., fecha de presentación en concurso 23/05/2019. Se ha fijado como fecha límite la del día 16/09/2019 para que los acreedores presenten ante el síndico, en el domicilio antes indicado de calle 48 N° 922 de La Plata, su demanda verficatoria. El valor del arancel verficatorio corresponde al diez por ciento (10%) del salario mínimo vital y móvil, excluyéndose a los créditos de causa laboral, y a los equivalentes a menos de tres (3) salarios mínimos vitales y móviles. Asimismo, el 01/10/2019 vence el plazo para efectuar impugnaciones. El síndico deberá presentar los Informes Individual y General los días 30/10/2019 y 13/12/2019 respectivamente. La audiencia informativa tendrá lugar el día 25/06/2020 a las 12.00 hs en la sede del juzgado. La Plata, 10 de mayo de 2019. Dr. Cristian Ariel Pereda, Secretario.

jun. 14 v. jun. 24

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Peron, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a VILLALBA JORGE LUIS, poseedor del DNI N° 30020944; nacido el 23 de julio de 1981 en Monte Grande, hijo de Francisco Villalba y de Inocencia Torales, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 07-03-1520-18 (Registro Interno N°8048), caratulada "Villalba Jorge Luis s/ Lesiones Graves". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "/mas de Zamora, 6 de junio de 2019. -En atención al estado de autos y las reiteradas citaciones cursadas al inculsado Jorge Luis Villalba, sin que haya comparecido por ante esta Sede Judicial o justificado las mismas, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P.-A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo).- Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".

jun. 14 v. jun. 24

POR 5 DÍAS - En los autos caratulados "Cirillo, Claudia Elizabeth s/ Concurso Preventivo - Expediente 5462/2019"; "Parente, Carlos Alberto s/ Concurso Preventivo - Expediente 5458/2019"; Parente, Gabriel Alejandro s/ Concurso Preventivo - Expediente 5469/2019"; Parente, Daniel Alejandro s/ Concurso Preventivo - Expediente 5447/2019"; Espinosa, Alejandro Noemí s/ Concurso Preventivo - Expediente 5441/2019"; Rodríguez, Gisela Elizabeth s/ Concurso Preventivo - Expediente 5459/2019" y "De Santis, Rodrigo Carlos s/ Concurso Preventivo - Expediente 5466/2019". siendo los concursados garantes de la firma Replen SRL, cuyo concurso y los mencionados tramitan ante el Juzgado Nacional de primera Instancia en lo Comercial n° 11, a cargo del Dr. Fernando Ignacio Saravia, Secretaría N° 22, a cargo del Dr. Juan Patricio Zemme, sito en la Avenida Callao 635, Piso 5º, CABA, comunica por cinco (5) días que con fecha 22/4/2019 se dispuso la apertura del Concurso Preventivo de CIRILLO, CLAUDIA ELIZABETH - CUIT 27-21071873-2, con domicilio real en la calle Alfonsina Storni 1665, Villa Ballester - Pcia. de Bs. As.; RODRIGO CARLOS DE SANTIS, CUIT 23-25784118-9, con domicilio real en la calle Córdoba 2582, Martínez - Pcia. de Bs. As.; ALEJANDRA NOEMÍ ESPINOSA, CUIT 27-21850498-7, con domicilio en la calle Ministro Combet 5787/99, Villa Ballester, Pcia. de Bs. As.; CARLOS ALBERTO PARENTE, CUIT 20-20987561-7, con domicilio real en la calle Belgrano 5902, Villa Ballester, Pcia. de Bs. As.; DANIEL ALEJANDRO PARENTE, CUIT 20-20470275-7, con domicilio real en la calle Alfonsina Storni 1665, Villa Ballester, Pcia. de Bs. As.; GABRIEL ALEJANDRO PARENTE, CUIT 20-24102458-0, con domicilio en la calle Ministro Combet 5787/99, Villa Ballester, Pcia. de Bs. As. y GISELA ELIZABET RODRIGUEZ, CUIT 27-25971721-9, con domicilio en la calle Belgrano 5902, Villa Ballester, Pcia. de Bs. As. Se hace saber que el síndico es el mismo designado en el concurso caratulado "Replen SRL s/ Concurso Preventivo": Estudio Herrera & Asociados, con domicilio en la calle Viamonte 1454, Piso 4º "A" de CABA, TE: 4374-7035, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 4/7/2019. Presentación por el Síndico del informe individual y general de los arts. 35 y 39 - Ley 24522 los días 03/09/2019 y 16/10/2019 respectivamente. La Audiencia Informativa prevista por el Art. 45 LCQ, tendrá lugar el día 29/04/2020 a las 11.00 hs, en la sede del Juzgado, venciendo el período de exclusividad el día 07/05/2020. Buenos Aires, de Mayo de 2019. Fdo.: Juan Patricio Zemme - Secretario.

jun. 18 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a ADRIÁN ALBERTO ORLANDO, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-32070-13 (R.I. 4813) seguida al nombrado en orden al delito de encubrimiento, cuya resolución infra se transcribe: "///field, 12 de junio de 2019. Y Vistos: Esta causa N° 07-00-32070-13 (R.I. 4813) del registro de este Juzgado y N° 2566/2013 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excm. Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Orlando, Adrián Alberto s/ encubrimiento " y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de encubrimiento presuntamente ocurrido el día 31 de mayo de 2013 Esteban Echeverría, la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 12 de agosto de 2013, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que a fs. 128 de la presente causa se decretó la rebeldía y se expidió orden de comparendo compulsivo del imputado Orlando, Adrian Alberto. Que a fs. 174/vta. el Dr. Jorge Bettini Sansoni Agente Agente Fiscal solicitó la prescripción de la acción penal. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/ recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan unicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos a) y d) del C.P. Así las cosas, destaco que la radicación de la presente causa ocurrió el día 12 de agosto de 2013 (fs. 68) y más allá de las suspensiones de proceso a prueba otorgadas (fs. 88/89 y fs. 109/110) han transcurrido holgadamente los plazos contemplados en el art. 62 inciso 2º del Ritual. Agrego que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrantes a fs. 201/203 y 198, se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art. 67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990, por lo que deberá declararse la extinción de la acción penal por prescripción y sobreseer al encartado Godines Sanchez por el delito endilgado en estos obrados. Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse la rebeldía y orden de comparendo compulsivo que pesa sobre Orlando, Adrian Alberto ya que mantener la mismas implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria de la nombrada respecto de quien, el

proceso conforme lo he puesto de manifiesto ha concluido [extinción de la acción], no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarlo de dicho resolutorio. En razón de ello es mi criterio librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I) revócase la rebeldía y orden de comparendo compulsivo del imputado Orlando, Adrian Alberto. (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II) Declarar extinguida la acción penal por prescripción, en la presente causa N° 07-00-32070-13 (R.I. 4813) que se le sigue a Orlando, Adrian Alberto en orden al delito de encubrimiento, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). III) Sobreseer al imputado Adrián Alberto Orlando Gonzalez, titular de D.N.I. N° 27.716.549, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 23 de octubre de 1979, en Capital Federal, empleado, hijo de Orlando Luis Alberto y de Sandra E, domiciliado en calle Lavalle N° 1266, Monte Grande, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U2702900, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1380645, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese a los Representantes del Ministerio Público Fiscal -por su orden- y al imputado por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Analía Di Giacomo Auxiliar Letrado."

jun. 18 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana Maria Tenuta. Notifica a XIMENA STEPHANIE PIZARRO RIVERA, y XIMENA ESTER RIVERA DURAN por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-01-5408-11 (n° interno 4293) seguida al nombrado en orden al delito de hurto, cuya resolución infra se transcribe: "///field, 12 de junio de 2019. Y Vistos: Esta causa N° 07-01-5408-11 (R.I. 4293) del registro de este Juzgado y N° 2855/2011 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada Pizarro Rivera Ximena Stephanie y Rivera Duran Ximena Ester s/ hurto" Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de hurto presuntamente ocurrido el 6 de agosto de 2011 en Ezeiza. La misma llega a esta sede y es radicada con fecha 6 de septiembre de 2011 (fs. 131), ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que a fs. 153 85 se declaró la rebeldía y orden de comparendo compulsivo de las imputadas con fecha 6 de diciembre de 2011. Que a fs. 171/vta. el Sr. Fiscal de Juicio Dr. Jorge Bettini Sansoni, solicitó la prescripción de la acción penal, y el correspondiente sobresiimiento atento lo normado por el artículo 341 del CPP. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/ recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando que los tres primeros fueron realizados entre el (6/8/2011) de fs. 62 y la radicación (6/9/2011) de fs. 131, por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el art. 62 inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede. Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrantes a fs. 156/162 y fs. 167/168 respectivamente, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art. 67 del C. Penal conforme a la redacción impuesta por la ley 25.990. Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse la rebeldía y orden de detención o comparendo compulsivo que pesa sobre el nombrado ya que mantener la misma implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria del nombrado respecto de quien, el proceso conforme lo he puesto de manifiesto ha concluido [extinción de la acción], no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarlo de dicho resolutorio. En razón de ello es mi criterio librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I.- Revocar la rebeldía y orden de comparendo compulsivo de las imputadas Pizarro Rivera Ximena Stephanie y Rivera Duran Ximena Ester. (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II.- Declarar la extinción de la acción penal por prescripción de la presente causa N° N° 07-01-5408-11 (n° interno 4293) respecto a Pizarro Rivera Ximena Stephanie y Rivera Duran Ximena Ester a quienes se le imputara el delito de hurto, hecho presuntamente ocurrido el día 6 de agosto de 2011 en la localidad de Ezeiza, partido del mismo nombre. (Artículo 62, 67 y 76 ter del C.P.). III.- Sobreseer al encartado Pizarro Rivera Ximena Stephanie titular de D.N.I. N° 17.580.430-7, de nacionalidad chilena, soltera, nacido el día 3 de diciembre de 1990, en Santiago de Chile, estudiante, hijo de Marcos Pizarro y de Ximena Rivera, domiciliado en calle Amoretti n° 704 San Vicente, San Vicente, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U2219449, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1333883 y Rivera Duran Ximena Ester, titular de D.N.I. N° 14.246.234-0, de nacionalidad chilena, soltera, nacido el día 4 de septiembre de 1973, en Santiago de Chile, comerciante, hijo de Miguel Rivera y de Domitila Castellano, domiciliado en calle Amoretti n° 704, San Vicente, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U2219440, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1333855 en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese a los Representantes del Ministerio Público en sus respectivos despachos y al imputado mediante edictos los cuales se publicarán en el Boletín Oficial por el tiempo de ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal). Fecho comuníquese y archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Analía Di Giacomo Auxiliar Letrado."

jun. 18 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - En los autos caratulados "Replen S.R.L. S/ Concurso Preventivo - Expediente 24995/2018", el Juzgado Nacional de primera Instancia en lo Comercial N° 11, a cargo del Dr. Fernando Ignacio Saravia, Secretaría N° 22, a cargo del Dr. Juan Patricio Zemme, sito en la Avenida Callao 635, Piso 5º, CABA, comunica por cinco (5) días que con fecha 22/4/2019, se dispuso la modificación de las fechas fijadas en el auto de apertura del concurso de la firma "REPLEN S.R.L." – CUIT 30-69767463-9, con domicilio social en la calle Tucumán 1621, Piso 5º - Oficina I, CABA, en razón de haberse abierto los concursos preventivos de los garantes CLAUDIA ELIZABETH CIRILLO, RODRIGO CARLOS DE SANTIS, ALEJANDRA NOEMI ESPINOSA, DANIEL ALEJANDRO PARENTE, GABRIEL ALEJANDRO PARENTE, CARLOS ALBERTO PARENTE y GISELA ELISABET RODRIGUEZ. El Síndico presentará el informe individual el día 03/09/2019 (art. 35 LCQ). La resolución verificatoria será dictada el día 17/09/2019. Presentación por el Síndico del informe general único el día 16/10/2019 (art 39 LCQ). El concursado presentará la propuesta de categorización de los acreedores hasta el día 01/10/2019 (art 42 LCQ). El plazo para que la concursada haga pública la propuesta de acuerdo preventivo vence el día 06/04/2020 (Art. 43 LCQ), y el período de exclusividad vence el día 07/05/2020 (art. 45 LCQ). La Audiencia Informativa tendrá lugar el día 29/04/2020 a las 11.00 hs, en la sede del Juzgado sito en Callao 635, piso 5º. Buenos Aires, 11 de Mayo de 2019. Fdo.: Juan Patricio Zemme – Secretario.

jun. 18 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaria única, sito en Moreno 623, 1º piso de San Isidro, (CP: 1642), TE/FAX: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-sibuenosaires.gov.ar, en causa N° CP-5117-18, (sorteo N° SI-1000-2018; I.P.P.N° 14-05-872-18), caratulada "Ruiz Diaz Luis Alberto Gabriel S/ Robo en Grado de Tentativa", instruida por el delito de Robo en Grado de Tentativa, en los términos del art. 129 del C.P.P. cita a RUIZ DIAZ LUIS ALBERTO GABRIEL, de nacionalidad argentina, nacido el 06/06/1991, de estado civil soltero, posee documento DNI 36.610.334, es hijo de Veronica Pavon y de Walter Ruiz Diaz y posee último domicilio en la calle Arenales 5654 de la localidad de Virreyes, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: " //Isidro, 23 de mayo de 2019. Por recibida la presente. Téngase presente lo solicitado por el Sr. Fiscal a fojas que antecede. Toda vez que Alberto Ruiz Diaz se ausentó del domicilio fijado en autos, desconociendo su paradero actual, conforme surge del informe de fojas 131, previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio en la foja que antecede, intímese al antes nombrado a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo o detención, según corresponda (arts. 303 y 304 del C.P.P.) Asimismo, córrase vista a la Defensa Oficial, a fin de que se expida respecto de lo solicitado por el Sr. Fiscal y que en el caso de ser posible aporte algún dato respecto del paradero actual de imputado, tomando conocimiento a su vez de la intimación cursada. Oficiase edictos con publicación en el Boletín Oficial.-art. 129 del CPP-. Librese oficio al domicilio conocido del imputado, haciendo saber a la comisaría de Virreyes que en el caso que el nombrado sea habido al momento de notificarse de la intimación, durante los días hábiles de despacho, deberá ser conducido Compulsivamente ante este Juzgado a efectos de brindar las explicaciones del caso, previo a ser asistido técnicamente por su Defensa." Fdo: María Emma Prada, Juez.

jun. 18 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 15, Secretaria Única de San Isidro, con sede en la calle Belgrano 321, Primer Piso de esta ciudad, comunica por cinco días que con fecha 18/12/2017 se ha decretado la quiebra de DANIEL ROBERTO NAN (D.N.I. N° 13.225.758), domiciliado en la calle Matheu N° 2159 de la localidad de Boulogne, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires. Se hace saber a los acreedores la existencia de este juicio para que hasta el día 6 de agosto de 2019 presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos; y que cuentan hasta el día 21 de agosto de 2019 para proceder, si lo consideraren pertinente, a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos. El síndico designado en autos es la contadora Angelina La Porta, con domicilio constituido en la calle Ituzaingó 476 de San Isidro y de atención en la calle Acassuso n° 681 de San Isidro (Estudio Dr. Luciano Zorrilla) los días lunes, martes y jueves de 15:00 a 17:00 hs. o en la calle Uruguay n° 390, 8º Piso, Oficina "E" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de lunes a viernes en el horario de 13:00 a 16:00 hs. Este deberá presentar los informes individual y general los días 2 de octubre de 2019 y 29 de noviembre de 2019, respectivamente. El fallido y los terceros quedan intimados a entregar al Síndico los bienes del deudor que tengan en su poder. Asimismo se hace saber la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. El fallido deberá cumplir los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, si no lo hubiere efectuado hasta entonces y deberá entregar al Síndico dentro de las 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionados a la contabilidad que tenga en su poder. San Isidro, 12 de junio de 2019. Santiago Ferreyra-Secretario.

jun. 18 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - En relación a la IPP 03-00-00713-19 autos caratulados "Gonzalez, Esteban Martin S/ Daño" de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Secretaria única a mi cargo, Juzgado sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días a fin de notificar, al menor GONZALEZ, ESTEBAN MARTIN titular del 45.291.006 cuyo último domicilio conocido es en calle Guayana n° 138 de la ciudad de Mar del Plata. I.- A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución de fecha 18 de febrero de 2019, a notificar: "Dolores, 18 de febrero de 2019. Autos y Vistos... Considerando:... Resuelvo: I.- Declarar al menor Esteban Martin Gonzalez, D.N.I. N° 45.291.006, argentino, nacido el día 27 de diciembre de 2001, hijo de Albina Gonzalez, domiciliado en calle Guayana N° 138 de Mar del Plata domicilio transitorio en calle Boulevard y 119 de la localidad de Villa Gesell, no punible por mediar causal de inimputabilidad y, en consecuencia sobreseerlo definitivamente en virtud del delito de: "Daño" (art. 183 del C.P.) en la presente I.P.P. N° 03-00-000713-19/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. II.- Notifíquese a la Sra. Agente Fiscal y al Sr. Defensor Oficial del Joven en la forma de estilo. III.- Librese oficio a la Comisaría de Villa Gesell para notificar al menor y persona mayor responsable. IV.- Regístrese. V.- Devuélvase

la I.P.P. ante la Sra. Agente Fiscal a sus efectos. Proveo por licencia de la Titular. Fdo. Emiliano Lazzari, Juez Departamental".

jun. 18 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a: ALEJANDRO RAUL TAULAME, D.N.I. N° 43.330.965, argentino, albañil, nacido el 25/12/1995 en Padua, hijo de Raul Oscar y de Alicia Carmen Olivera, con último domicilio en calle Andonaegui N° 420 de Merlo (B) y a SOFIA YANEL AGUIRRE, D.N.I. N° 42.459.163, argentina, apodada China, desempleada, nacida el 25/02/2000 en Ezeiza, hijo de Juan Manuel Angel Aguirre y de Laura Griselda Rocha, con último domicilio en calle Andonaegui N° 420 de Merlo, a que dentro del término de cinco días comparezcan a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa n° ME-2865-2018 (7511), "Taulame, Alejandro Raul y Aguirre, Sofia Yanel S/ Hurto Calificado", bajo apercibimiento de ser declarados Rebeldes. Mercedes, 5 de junio de 2019. Gerardo Simonet. Secretario.

jun. 18 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a ANDRES MARTINEZ, sin apodos, argentino, DNI. 21.937.804, de 47 años de edad, casado, nacido el 2 de enero de 1971 en San Isidro, domiciliado en calle Guido Spano y Dr. Vera, barrio La Porteña de Moreno, hijo de Angela María Valdez y de Alberto Argentino Martinez, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa n° ME-1462-2017-3307 "Martinez Andres, S/ Amenazas Agravadas - Resistencia a la Autoridad, conforme surge de la resolución que a continuación detallo: ///cedes, 10 de junio de 2019. - Atento lo informado por la Actuaría, cítese por cinco días al encausado Andrés Martínez para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (art. 129 del C.P.P.). María Teresa Bomaggio. Ante mí: Federico Omar Villa. Secretario.

jun. 18 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea. Cita y emplaza a WEELOCK RICARDO EMANUEL, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 84415-16 (RI 8058/4), seguida al mismo en orden al delito de Encubrimiento, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, 3 de junio de 2019. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado a fs. 133, 141 dispóngase la citación por edictos del encausado Weelock Ricardo Emanuel, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 84415-16, seguida al nombrado en orden al delito de encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P. Fdo.: Dra. Andrea Viviana Ramos Perea - Juez. Ante mí: Analia Estanga- Secretaria".

jun. 18 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a MAMMANA JOAQUIN EZEQUIEL, poseedor del DNI N° 36491898; nacido el 15 de diciembre de 1990 en La Matanza, hijo de Hugo Alberto y de Blanca Leonel Scotti, y a NOVILLO HECTOR JOSE, poseedor del DNI N° 35227633; nacido el 10 de abril de 1990 en Capital Federal, hijo de Sandra Isabella Novillo para que en el término de cinco días comparezcan a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 07-00-063329-18 (Registro Interno N° 8138), caratulada "Mammana Joaquin Ezequiel, Novillo Hector Jose s/ Robo". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 10 de junio de 2019. En atención a lo que surge de lo informado por la Sra. Defensora Oficial a fs. 99 y en razón de ignorarse el domicilio de los encartados en autos, cíteselos por medio de edictos a los fines que comparezcan a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".

jun. 18 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Necochea, en el marco de la investigación registrada bajo el N° PP-11-00-006798-18/00, caratulada "Quinteros, Matías Eric s/Portacion Illegal de Arma de Guerra", notifica por este medio a QUINTEROS, MATÍAS ERIC por el término de cinco días de acuerdo a lo prescripto en el art. 129 del CPP, la siguiente resolución: "Necochea, 16 de mayo de 2019. Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I) Declarar la nulidad del procedimiento y el secuestro llevado a cabo por personal policial conforme acta de fs. 1/2, y de todo lo actuado en consecuencia, en virtud de los fundamentos expuestos en el considerando que antecede (arts. 18 y 19, 31 y 75 inc. 22 de la C.N., arts. 23 inc. 4, 201, 203 ss. y cc., 219 y 226 del C.P.P.). II) Sobreseer a Matías Eric Quinteros, argentino, DNI N° 33.806.734, instruido, soltero, cementista, nacido el día 18 de diciembre de 1986 en la ciudad de Tres Arroyos, domiciliado en calle Alsina N° 2070 de dicha ciudad, hijo de José Oscar Quinteros y Antonina Aires, en orden al delito de Portación de arma de fuego de guerra, previsto y sancionado por el art. 189 bis inc. 2°, párrafo 4° del Código Penal, por el hecho presuntamente cometido el día 1 de diciembre de 2018, de conformidad con los fundamentos expuestos y en los términos del art. 323 inc. 2° del C.P.P. III) Regístrese y notifíquese. Cumplido devuélvase la presente a la Fiscalía de intervención." Fdo. Dr. José Guillermo Llugdar, Juez de Garantías. P.D.S. Ante mí: Diego M. Montero, Auxiliar Letrado. Necochea, a los 12 días del mes de junio de año 2019. Zambon Virginia Carolina, Secretario.

jun. 18 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - Por Disposición del Dr. Condomi Alcorta, Agente Fiscal de la UFIJ. Nro. 16 de La Plata, el marco de la

Investigación Penal Preparatoria N° PP-06-00- 045373-18/00, caratulada "Tulian, Raúl Javier s/Abuso Sexual" a fin de requerirle publique por 5 días mediante edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, el siguiente resolutorio a fin de notificar al Imputado: Sr. RAÚL JAVIER TULIAN, DNI nro. 26.620393 nacido el 10 de junio de 1978 de la audiencia fijada en Cámara Gesell en la presente causa para el día 15 de agosto de 2019 a las 12:00 hs con intervención del Juzgado de Garantías nro. 4: "10 de junio de 2019... Atento el estado de la instrucción que nos convoca, teniendo en cuenta el requerimiento de anticipo extraordinario de prueba cursado a fs. 44/45., lo dispuesto por el Juez Garante a fs. 47 fíjese fecha de audiencia para el día 15 de agosto a las 12:00 horas en la sede de la Alcaldía de Menores La Plata (calle 56 entre 7 y 8 La Plata) y con la intervención de la Lic. Rodolfo Perez o profesional en turno a efectos que la menor víctima de autos Nair Yael Tulian preste declaración en Cámara Gesell según lo previsto por los artículos 102 bis y 274 del C.P.P., y Protocolo aprobado por Resolución 908/12 de S.C.J.B.A. De lo dispuesto, notifíquese al imputado de autos (para el caso de ser habido antes de la fecha fijada , de no ubicarlo publíquese lo dispuesto ut supra en el Boletín Oficial por 5 días mediante edictos). Fdo.: Dr. Hugo Teson por disposición superior. Agente Fiscal UFIJ NRO. 8 La Plata."

jun. 18 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Condomi Alcorta, Agente Fiscal de la UFIJ. NRO. 16 de La Plata, el marco de la Investigación Penal Preparatoria N° PP-06-00- 044930-18/00 caratulada "Ricardo Medina s/ Abuso Sexual a fin de requerirle publique por 5 días mediante edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, el siguiente resolutorio a fin de notificar al Imputado: RICARDO MEDINA de la audiencia fijada en Cámara Gesell en la presente causa para el día 13 de agosto de 2019 a las 12:00 hs. con intervención del Juzgado de Garantías nro. 4: "10 de junio de 2019... Atento el estado de la instrucción que nos convoca, teniendo en cuenta el requerimiento de anticipo extraordinario de prueba cursado a fs. 84/85, lo dispuesto por el Juez Garante a fs. 86, fíjese fecha de audiencia para el día 13 de agosto de 2019 a las 12:00 horas en la sede de la Alcaldía de Menores La Plata (calle 56 entre 7 y 8 La Plata) y con la intervención del Lic. Eduardo Maimone o profesional en turno a efectos que la menor víctima de autos Soledad Sanabria preste declaración en Cámara Gesell según lo previsto por los artículos 102 bis y 274 del C.P.P., y Protocolo aprobado por Resolución 908/12 de S.C.J.B.A. De lo dispuesto, notifíquese al imputado de autos (para el caso de ser habido antes de la fecha fijada, publíquese por edictos en el Boletín Oficial por 5 días), a la Defensoría Oficial. Fdo.: Dr. Hugo Teson por disposición superior. Agente Fiscal UFIJ Nro. 8 La Plata." Fernández, Milagros, Auxiliar Letrada.

jun. 18 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Jeremias Fabian Guzmán, cuyo último domicilio es desconocido, en causa nro. INC-15063-1 seguida a LESCANO LUIS ENRIQUE S/ incidente de salida transitoria la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 11 de Junio de 2019.- Autos Y Vistos: I.- Por recibidas las actuaciones que anteceden, agréguese y, atento el estado de autos, córrase vista de los informes producidos a tenor del art. 100 y ccts. Ley 12.256 al Sr. Fiscal de Ejecución y a la Defensa intervinientes por el plazo de 5 días corridos, a fin que dentro de dicho plazo ofrezcan la prueba de la que intenten valerse en la audiencia de resolución oral a realizarse en autos, en ampliación o complementación de los dictámenes producidos, haciéndose saber que en todos los casos, quedará a cargo de la parte la citación de los testigos o peritos que propongan para ser escuchados en la audiencia a llevarse a cabo, como así también, toda otra prueba ofrecida (incluso la documental), debiendo la parte requirente librar los oficios pertinente a fin de su producción.- II.- Sin perjuicio de ello, designese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los arts. 3 y ccts. ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., para el día 3 de julio de 2019 a las 10.00 hs.- Oficiese a la Unidad Penal que aloja al causante a fin de procederse al comparendo del nombrado para el día y horario de audiencia fijados, haciéndose saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de la fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías en el marco de la causa 26.964 caratulada "Salazar Martin Adrian s/Incidente de salidas transitorias" en cuanto dispone "...No está prevista, a nuestro entender, la renuncia - ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por ley y su consecuente resolución en esos términos..."- III.- Téngase presente que la víctima de autos, Bonet Ezequiel, se encuentra notificado en los autos principales. Asimismo, atento no contar con el domicilio de la víctima Jeremías Fabián Guzmán, sin perjuicio de haberse librado reiterados oficios desde Diciembre del año 2017, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, en cumplimiento de lo normado por el art. 11 bis de la ley 24.660 (modificada por la L. 27375), a fin de notificarlo del presente, debiéndosele hacer saber también que tiene derecho a ser informado y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requiérasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión negativa a ello.-". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.

jun. 18 v. jun. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Ejecución Penal N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, a mí cargo, Secretaría a cargo del Dr. Andrés Edgardo Fernández, hace saber por tres días que en la Causa N° 7862-1 Registro Interno 2990/2017 de tramite por ante en el Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 Departamental, dictando dicho magistrado la siguiente sentencia: "Quilmes, 18 de marzo de 2019. Resuelvo: Condenar a CIBEIRA, NICOLÁS, de nacionalidad argentina, nacido el día 23 de julio de 1991 en la ciudad de Quilmes, hijo de Oscar Norberto Cibeira y de María Mónica Teresa Orce, de ocupación empleado de seguridad, con domicilio real denunciado en autos en la Avenida 7 N° 5804 de la localidad y partido de Berazategui, titular de la Matrícula Individual (D.N.I.) N° 36.236.796, titular del Prontuario N° U 3728932 del Registro Nacional de Reincidencia y del Prontuario N° 1487908 de la sección AP, de la División Informes judiciales y Policiales de la Provincia de Buenos Aires, a la pena de (1) un año y (9) nueve meses de prisión, cuyo cumplimiento es dejado en

suspense, y (3) tres años y (6) seis meses de inhabilitación especial para ejercer funciones públicas, por los delitos de Apremios Ilegales, en Concurso Real con Robo Agravado por su Condición de miembro de las Fuerzas de Seguridad, ello en los términos de los artículos 5, 26, 29 inciso 3°, 40, 41, 45, 55, 144 bis inciso 2°, 164 y 167 bis del Código Penal... Fdo. Pablo Eduardo Pereyra, Juez." Quilmes, 11 de junio de 2019. Federico Facundo Merlini, Juez.

jun. 18 v. jun. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Ejecución Penal N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, a mí cargo, Secretaría a cargo del Dr. Andrés Edgardo Fernández, hace saber por tres días que en la Causa N° 7862-2 Registro Interno 2990/2017 de trámite por ante en el Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 Departamental, dictando dicho magistrado la siguiente sentencia: "Quilmes, 18 de marzo de 2019. Resuelvo: Condenar a LIZARRAGA, DANIEL FRANCISCO, de nacionalidad argentina, nacido el día 1° de marzo de 1985 en la ciudad de Quilmes, hijo de Manuel Santos Lizarraga y de María Beatriz Montiel, de ocupación empleado de seguridad, con domicilio real denunciado en autos en la Avenida Mitre N° 1985 e/ Echeverría y Mármol de la localidad y partido de Quilmes, titular de la Matrícula Individual (D.N.I.) N° 31.495.100, titular del Prontuario N° U 3728937 del Registro Nacional de Reincidencia y del Prontuario N° 1487903 de la sección AP, de la División Informes judiciales y Policiales de la Provincia de Buenos Aires, a la pena de (1) un año y (9) nueve meses de prisión, cuyo cumplimiento es dejado en suspenso, y (3) tres años y (6) seis meses de inhabilitación especial para ejercer funciones públicas, por los delitos de Apremios Ilegales, en Concurso Real con Robo Agravado por su Condición de miembro de las Fuerzas de Seguridad, ello en los términos de los artículos 5, 26, 29 inciso 3°, 40, 41, 45, 55, 144 bis inciso 2°, 164 y 167 bis del Código Penal... Fdo. Pablo Eduardo Pereyra, Juez." Quilmes, 11 de junio de 2019. Federico Facundo Merlini, Juez.

jun. 18 v. jun. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica al Sr. JULIO ALBERTO GARCIARENA, víctima de autos, con último domicilio en calle 5 y 10 del Barrio La Trinidad de esta ciudad en causa nro. 15944 seguida a Rojas Marcos Javier por el delito de Robo Calificado la Resolución que a continuación de transcribe: "mlc/// Sr. Juez: Cumplido en informar a V.S. que de la compulsiva efectuada al Sistema Informático del Ministerio Público (S.I.M.P.) se pudieron determinar las siguientes víctimas: a.- En la IPP 08-00-006561-14/00 del Juzgado de Garantías n° 3 Departamental los Sres. Paulino Deusdado y Felicia Carras, domiciliados en calle Perú 2619 de esta ciudad (secc. 4ta.) b.- La IPP 08- 008808-14/00 del Juzgado de Garantías n° 6 Departamental resulta ser por el delito de encubrimiento. d.- En la presente IPP 08-0023012-17 del Juzgado de Garantías n° 2 Departamental el Sr. Julio Alberto Garciaarena, con domicilio en calle 5 y 10 del Barrio La Trinidad. Es cuanto puedo informar. Secretaría, 28 de Mayo de 2019.-mlc ///del Plata, 28 de Mayo de 2019. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. CPP art. 497 y Res. 555/05 S.C.J.P.B.A.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: 9.- A los fines de dar cumplimiento con lo normado por el art. 11 bis de la ley 24.660 (modificada por la L. 27375), ofíciase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de las víctimas informadas por la Sra. Actuaría, a fin de notificarlas del presente, debiéndosele hacer saber también que tienen derecho a ser informadas y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requierásele también que manifieste si desean ser informadas acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión negativa a ello." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "nf///del Plata, 10 de Junio de 2019. -Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto del Sr. Julio Alberto Garciaarena, víctima de autos, condenado de autos, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.-" Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 18 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sras. ROMINA GISELLE DOMINGUEZ e IRENE DOMINGUEZ (hermana y madre del occiso Diego Ezequiel Dominguez), con domicilio en calle De los Inmigrantes n° 2535 Depto. 26 de Mar del Plata, y Sra. BRENDA NORIEGA, con domicilio sito en calle Magnasco n° 2538 de Mar del Plata, en causa nro. INC-16051-1 seguida a Gallardo Lucas Maximiliano S/ Incidente de Salida Transitoria la Resolución que a continuación de transcribe: "Mar del Plata, 11 de abril de 2019.- Autos y Vistos: Con la presentación que precede fórmese incidente de Salidas Transitorias respecto del causante Gallardo Lucas Maximiliano (art. 146 y ccdtes Ley 12.256, 17 y ccdts. Ley 24.660, 25, 498 y ccdts CPP) y dispónense las siguientes medidas: ... 4.- Ofíciase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- "Mar del Plata, 11 de junio de 2019.- Autos y Vistos: l.- Por recibidas las actuaciones que anteceden, agréguese y, atento el estado de autos, córrase vista de los informes producidos a tenor del art. 100 y ccts. Ley 12.256 al Sr. Fiscal de Ejecución y a la Defensa intervinientes por el plazo de 5 días corridos, a fin que dentro de dicho plazo ofrezcan la prueba de la que intenten valerse en la audiencia de resolución oral a realizarse en autos, en ampliación o complementación de los dictámenes producidos, haciéndose saber que en todos los casos, quedará a cargo de la parte la citación de los testigos o peritos que propongan para ser escuchados en la audiencia a llevarse a cabo, como así también, toda otra prueba ofrecida (incluso la documental), debiendo la parte requirente librar los oficios pertinente a fin de su

producción.- II.- Sin perjuicio de ello, désígnese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los arts. 3 y ccts. Ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., para el día 3 de julio de 2019 a las 10.00 hs.- Oficiése a la Unidad Penal que aloja al causante a fin de procederse al comparendo del nombrado para el día y horario de audiencia fijados, haciéndose saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de la fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en el marco de la causa 26.964 caratulada "Salazar Martín Adrián s/Incidente de Salidas Transitorias" en cuanto dispone "...No está prevista, a nuestro entender, la renuncia - ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por ley y su consecuente resolución en esos términos...".- III.- Atento lo informado por la Seccional a fs. 7/15, en cuanto no ha podido notificar a las víctimas por haber mudado de domicilio, y no contando con el nuevo domicilio, notifíquese a los mismos a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.-". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

jun. 18 v. jun. 25

POR 10 DÍAS - "San Justo, 21 de diciembre de 2017...Autos y Vistos:... I. Disponer provisoriamente la legalidad de la medida de Abrigo adoptada para el niño Maldonado Lucas Gabriel en Hogar Bethania, ubicado en calle San Martín n° 4400 de la Localidad de Lomas del Mirador, partido La Matanza, conforme fuera indicado a fs. 9/14 (art. 3- 3.1 del Anexo 1 del Decreto Reglamentario 300/05, arts. 35 inc. h) de la ley 13298, 92 y 100 de la ley 13634, art. 3, 12, y 20 de la CIDN)...Regístrese. Notifíquese...Fdo. Juan Manuel Delfino. Juez. "San Justo, 17 de Abril de 2019...En atención a los reiterados intentos de notificación a la Sra. Gabriela Mladonado, desconociéndose domicilio cierto y habiéndose frustrado dichos intentos...procédase a efectuar la notificación de la legalidad de la medida y demás notificaciones por intermedio de edictos, los cuales deberán ser publicados en el Boletín Oficial y en el diario Local NCO por el plazo de diez días. Dejándose constancia de ue se cita y emplaza a la Sra. MALDONADO GABRIELA CRISTINA, DNI N° 40.745.614, para que comparezca en autos a hacer valer sus derechos en el plazo de diez días (10), bajo apercibimiento de nombrarle un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo representen y continuar los obrados según estado. Déjase constancia en dicho instrumento que los mismos deberán publicarse sin costo alguno atento la naturaleza de la cuestión..." Fdo. Mariela Mercedes Di Napoli Juez. Subrogante// San Justo 10 de Mayo de 2019...cítese nuevamente a la Sra. Maldonado Gabriela Cristina a fin de que comparezca a la dependencia ante la perito Psicóloga el día 28 de junio de 2019 a las 10:00 hrs. notifíquese por edictos conforme lo dispuesto y en idénticos términos que fs. 178 y vta. Fdo: Mariela Mercedes Di Napoli Juez. San Justo, 23 de Mayo de 2019. Romina Viviana Voi, Auxiliar Letrada.

jun. 18 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 2507 seguida a Milton Lionel Aguilera por el delito de tenencia ilegal de arma de guerradel registro de la Secretaría única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a MILTON LIONEL AGUILERA, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, hijo de Marcelo Aguilera y de Verónica Flores, titular del D.N.I. N° 37.943.105, nacido el día 4 de agosto de 1992 en la ciudad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, con último domicilio conocido en la calle Los Jacintos N° 1800 e/ Achala y Aguareguay de la localidad de Agustín Ferrarri, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, con domicilio anterior en la calle Curapaligue N° 444 de la localidad de Parque San Martín, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, 11 de junio de 2019.- Atento al estado de autos, y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Milton Lionel Aguilera, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)".- Firmado: Lucas Varangot, Juez en lo Correccional. Secretaría, 11 de junio de 2019. Laura Vanesa Saez, Secretaria.

jun. 18 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 2.728 seguida a Gastón Emanuel Balali, por el delito de del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a GASTÓN EMANUEL BALALI, de nacionalidad argentina, hijo de Miguel Angel Balali y de María Alejandra Figueroa, titular del D.N.I. N° 45.991.172, nacido el día 17 de julio de 1996 en el partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, con último domicilio conocido en la calle Los Hornos n° 1002 de la localidad de Libertad, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, 11 de junio de 2019.-I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida a la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 3 departamental.- II.- Habida cuenta lo que surge de los distintos informes glosados a la causa (vid fs. 84, 89/90, 94 y 97) y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Gastón Emanuel Balali, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)".- Firmado: Lucas Varangot, Juez. Secretaría, 11 de junio de 2019. Laura Saez, Secretaria.

jun. 18 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 2.868 seguida a Sergio Emanuel Ibáñez por el delito

de amenazas del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a SERGIO EMANUEL IBÁÑEZ, de nacionalidad argentino, de estado civil soltero, hijo de Sergio Benítez y de Yolanda Beatriz Ibáñez, titular del D.N.I. N° 40.076.140, nacido el día 1 de junio de 1993, con último domicilio conocido en la calle Pico n° 1.715 de Barrio Belgrano, localidad de Parque San Martín, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la ciudad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, 10 de junio de 2019.- En atención a lo manifestado por las partes técnicas durante la celebración de la audiencia designada en los términos del art. 17 de la ley 13.811, habida cuenta lo que surge del informe policial obrante a fs. 95/vta. y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Sergio Emanuel Ibáñez, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)".- Firmado: Lucas Varangot. Juez. Secretaría, 10 de junio de 2019. Juan Manuel Fernandez Cora, Secretario.

jubn. 18 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - La señora Juez a titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra Andrea Viviana Ramos Perea, cita y emplaza a ALZAMENDI ROMERO ADOLFO RAÚL, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa nro. 03-7993-15, seguida al nombrado en orden al delito de "Robo en grado de tentativa", y sus acumuladas por cuerda nro. 03-4616-17, 02-19117-17 y 03-5352-17, seguidas en orden a los delitos de "Robo en grado de tentativa", "Robo en grado de tentativa" y "Hurto simple en grado de tentativa" respectivamente, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, 5 de junio de 2019. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado respecto a los diferentes domicilios denunciados en los procesos que se siguen contra el encausado de autos, dispóngase la citación por edictos de Alzamendi Romero Adolfo Raul, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 03-7993-15, seguida al nombrado en orden al delito de "Robo en grado de tentativa", y sus acumuladas por cuerda nro. 03-4616-17, 02-19117-17 y 03-5352-17, seguidas en orden a los delitos de "Robo en grado de tentativa", "Robo en grado de tentativa" y "Hurto simple en grado de tentativa" respectivamente bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Andrea Viviana Ramos Perea, Juez. Ante mi: Matias Borra - Auxiliar Letrado". Lomas de Zamora, 5 de junio de 2019.

jun. 19 v. jun. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 10 del Depto. Judicial La Plata, sito en la calle 13 y 48, a cargo de la Dra. Silvina Cairo, Secretaría Única, hace saber que en los autos caratulados "INSTITUTO PSICOPEDAGOGÍA ESPECIAL (IPE) s/ Concurso Preventivo (Pequeño)", Expediente n° LP-51977-2018, se ha dispuesto fijar nueva fecha para la presentación del Informe General en el día 10/07/2019 postergándose el vencimiento del período de exclusividad hasta el día 15 de noviembre de 2019 y la audiencia informativa para el día 7 de noviembre de 2019 a las 11:00 hs. La Plata, 31 de Mayo de 2019. Mariela Montenegro, Secretaria.

jun. 19 v. jun. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lezama del Dpto. Judicial de Dolores, cita y emplaza por diez (10) días en autos "Ramírez Juan Eduardo c/ Luciano Humberto José; Gamio de Jaurretche Irma Esther y/o quien resulte propietario s/Usucapión", a los herederos de LUCIANO HUMBERTO JOSÉ a tomar intervención bajo apercibimiento de designarse los defensores de pobres y ausentes. Lezama, 13 de junio de 2019.

jun. 19 v. jun. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 a cargo de la Dra. María Alejandra Peña (PDS), Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, en los autos caratulados Rodríguez Tenazas Alejandro s/ Sucesión Ab-Intestato\ cita y emplaza a HÉCTOR RODRIGUEZ y MARIO RODRIGUEZ para que en el plazo de treinta días comparezcan a tomar la intervención que les pudiere corresponder en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor de Pobres y Ausentes en caso de incomparecencia. En San Isidro, a los días del mes de junio de 2019.

jun. 19 v. jun. 21

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional N° JPTI-1219-2018, caratulada "Gonzalez Adriana y Otro s/ Infracción Artículo 2º de la Ley 13.178 -T.O. por Ley 13.857- y Artículo 6º del Decreto Reglamentario 828/04", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín n° 254 de la Localidad y Partido de Tigre, Secretaría Única a cargo del Dr. Mariano J. Delichotti, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a ADRIANA GONZALEZ (DNI N° 95.249.131) y a JORGE FRANCO (DNI N° 9.609.180) la resolución dictada en la mencionada causa haciéndole saber a los interesados que una vez notificados, podrán disponer de la bebidas azucaradas en el marco de la presente contravención conforme fuera ordenado en el punto 4) del resolutorio de fs. 70/74. La parte resolutoria de la resolución ante dicha, y a transcribirse el los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 30 de mayo de 2019. Y Vistos: ... Resulta: ... Considerandos: ... Resuelvo: 1) Absolver libremente y sin costas a doña ADRIANA GONZALEZ (D.N.I. N° 95.249.131), de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en todo lo que fuera materia de juicio y en orden a la imputación que se le efectuara por la infracción al artículo 2º de la Ley Provincial N° 13.178...; 2) Disponer la extinción de la acción contravencional por prescripción en estos actuados respecto de don Jorge Franco (D.N.I. N° 9.609.180), de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los

términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1º del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (art. 3 del Dec. Ley 8.031/73); 3) Disponer el sobreseimiento definitivo en estos actuados respecto de don JORGE FRANCO (D.N.I. Nº 9.609.180), en los términos de lo dispuesto por el artículo 3º inciso 1º del C.P.P. (de aplicación supletoria conforme lo dispuesto por el artículo 3º del Decreto-Ley 8.031/73); 4) Conforme a como ha quedado resuelta la causa, es que corresponde no aplicar la condena accesoria de decomiso, y en consecuencia, se dispone proceder a la devolución de las bebidas alcohólicas oportunamente secuestrados (ver fs. 1), pudiendo como consecuencia de ello, disponer libremente de las mismas. Regístrese. Notifíquese. Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener, Juez".

jun. 19 v. jun. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes notifica a WESTGARDEN S.R.L. de la sentencia dictada a fs. 313/317 "Mercedes, 6 de febrero de 2019...Fallo: 1.- Haciendo lugar a la pretensión contenida en la demanda entablada por la Sra. Inés Josefina Wilde contra la sociedad Westgarden S.R.L.; en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinteañal en su favor a partir del 29 de noviembre de 1996 teniendo en cuenta la fecha de suscripción del boleto de compraventa del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción V, Sección P, quinta 51; parcelas 5, partida inmobiliaria 90338, matrícula 10895; Superficie 1589,25 m2., ubicado en la Localidad de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires con medidas y linderos que surgen del plano de mensura pertinente; ordenándose la cancelación e inscripción consecutiva mediante los instrumentos correspondientes; 2. Imponiendo las costas en la forma dispuesta en el considerando tercero; y 3. Difiriendo la regulación de honorarios para su oportunidad...Regístrese. Notifíquese....Dr. Martín Hernando Cherubini. Juez". El presente se libra en los autos caratulados "Wilde Inés Josefina C/ Westgarden S.R.L. S/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" Expte. 123747. Mercedes, de junio de 2019.

jun. 19 v. jun. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado, hace saber texto aclaratorio sobre la subasta de autos: "FULL AGRO S.A. C/ FERNANDEZ, MANUEL S/ COBRO EJECUTIVO" expte. 29195, publicado los días 30/05, 31/05 y 03/06 de 2019, donde dice: "Visitas el día 12 de junio de 2019 de 10 a 12 hs., deberá decir: "Visita el día 19 de junio de 2019 de 10:00 a 12:00 hs"; donde dice: "se inicia la subasta el día 24 de junio a las 10:00 hs.", deberá decir: "se inicia la subasta el día 28 de junio a las 10:00 hs.", donde dice: "finalizando el día 11 de julio a las 10:00 hs.", deberá decir: "finalizando el día 16 de Julio a las 10:00 hs.", y donde dice "fecha para formalizar el Acta de Adjudicación, para el día 8 de agosto de 2019 a las 10:00 hs.", deberá decir: "fecha para formalizar el Acta de Adjudicación, para el día 8 de agosto de 2019, a las 9:00 hs.". Bragado, de junio de 2019.

jun. 19 v. jun. 24

POR 5 DÍAS - En la Causa Nº 25.362 (I.P.P. 15-00-43393-18 de la UFI Nº 1 Dptal.) de los Registros de Garantías Nº 2 del Departamento Judicial San Martín, seguida a Gonzalo Javier Atienza en orden al delito de Robo agravado en tentativa, se notifica al Sr. OSCAR ALBERO WOLF (DNI nro. 14.204.873, viudo, argentino, de ocupación comerciante) que en oportunidad de llevarse a cabo la audiencia de suspensión de juicio a prueba, que deberá presentarse en la Sede de este Juzgado (sito en Av. Ricardo Balbín Nº 1753, piso 6º, edificio de estos Tribunales, de San Martín) en el término de siete días de notificado, a los efectos de retirar la suma de dos mil pesos (\$ 2000) en concepto de reparación patrimonial depositada por el Imputado. Vencido el plazo sin que se haya presentado la misma sera donada a una entidad de bien publico. A tal fin procédase a la publicación por edictos en los términos del art. 129 del CPP por el término de cinco días. Dr. Raúl A. Luchelli Ramos, Juez. El presente deberá ser publicado en forma gratuita. San Martín, 6 de junio de 2019.

jun. 19 v. jun. 26

POR 3 DÍAS - EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 6, Secretaría Única de Mercedes (B.), con asiento en calle 25 Nº 627 de dicha localidad, por disposición judicial se hace saber que en el marco de lo dispuesto por los arts. 115, 116 y 119 de la Acordada SCBA Nº 3397/2008 y arts. 2, 3, 4, 7 y 8 de la Resolución SCBA Nº 2049/2012, se procederá a la DESTRUCCIÓN DE 538 EXPEDIENTES, iniciados en el periodo comprendido entre el año 1967 al año 2004, el día 1º de julio de 2019, los que serán donados a la Institución de beneficencia "Asociación Civil Pro Apertura de Jardines Maternales el Honguito de Mercedes", contando los interesados en la conservación de los mismos con el plazo de 20 días desde que se estime concluida la publicación de edictos para efectuar sus pedidos y/o plantear revocatoria en los términos del art. 120 de la Acordada SCBA 3397/2008. Asimismo, se informa que se encuentra a disposición de quienes tengan interés al respecto una copia identificatoria del listado de causas en la Mesa de Entradas de esta Dependencia Judicial.

jun. 19 v. jun. 26

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a OSCAR FERNANDO CARMONA, argentino, DNI Nº 27.588.507, instruido, soltero, ayudante de albañil, nacido el día 22 de mayo de 1979 en Merlo (B), hijo de Juan Carlos Carmona (f) y de María de Los Angeles Ponce (f), con último domicilio en calle Gavilán nº 746 de Merlo (B); a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa nº ME-2977-2018 (7537), "Carmona, Oscar Fernando s/ Hurto Simple", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes, 12 de junio de 2019. Natalia Soledad Martin, Auxiliar Letrado.

jun. 19 v. jun. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, citando a CARMELO YARIA y/o herederos y/o quien se considere con derechos sobre el inmueble sito en la calle Machado 2140, Budge, Lomas de Zamora, nomenclatura catastral: C: XIII, Seccion A, manzana 130, Parcela 9. Partida Inmobiliaria: 65596. Inscripción nº 66855, Folio 1233 v, año 1912, para que en el término de diez días comparezcan en las

presentes actuaciones a estar a derecho y tomar la intervención que les corresponde, bajo apercibimiento de Ley, Lomas de Zamora de Junio de 2019. Se deja expresa constancia que el peticionante se encuentra exento del pago de aranceles en virtud de gozar del beneficio de litigar sin gastos en forma provisional. Lomas de Zamora, de junio de 2019.

jun. 19 v. jun. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 1 del Departamento Judicial de San Martín, a cargo de la Dra. Mabel E. B. Cascallares, Secretaría Única a cargo del Dr. Emiliano Andrés Lavagnino, cita y emplaza por el término de tres (3) días a la Sra. LUDMILA ARCE a que comparezca a tomar intervención en autos caratulados "Arce Avigail Jana y otro s/ Abrigo" bajo apercibimiento de continuar las presentes según su estado y declarar la situación de adoptabilidad de Avigail Jana Arce y de Nohemi Aslyn Arce con guarda con fines de adopción, en caso de incomparecencia injustificada. Hágase saber a la misma que deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y para el caso de no contar con patrocinio, deberá concurrir ante la Defensoría Oficial Departamental a fin de requerir patrocinio legal gratuito. Todo ello bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de designarle un Defensor de Pobres y Ausentes Oficial a fin de que la represente en autos. Gral. San Martín, de junio de 2019.

jun. 19 v. jun. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 1 de Tres Arroyos, Secretaría Única, cita y emplaza por diez días a Don AMERICO TRONCONI y MARÍA JOSEFA RUSSO. Tres Arroyos, de Mayo de 2019. Dr. Hernando A.A. Ballatore, Abogado-Secretario.

jun. 19 v. jun. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 23 la Ciudad de La Plata, Secretaría Única, hace saber que con fecha 24/5/2019 en los autos "Gerzel Nelda s/ Quiebra (Pequeña)" Expte. Nº 33513 se ha decretado la quiebra de NELDA GERZEL, DNI 11.606.275, con domicilio en calle 148 Nº 2015 e/ 73 y 73 bis de la Loc. de Hornos, Pdo. de La Plata, Pcia. de Buenos Aires. Los acreedores deberán formular sus pedidos de verificación ante el Síndico Cdor. Andres Drzweko, con domicilio en calle 14 Nro 736, entre 46 y 47, La Plata, los días lunes de 9 a 13 hs. y jueves de 18 a 20 hs. o en Uruguay 390 piso 8º E, CABA, de lunes a viernes de 14 a 17 hs. hasta el 9/9/2019 venciendo el plazo para efectuar impugnaciones el 24/9/2019. Informe individual (arts. 35 LCQ): 23/10/2019. Informe general (art. 39 LCQ): 6/12/2019. Se intima a los terceros con bienes o documentación de propiedad del fallido a entregarlos al Síndico designado (conf. art. 88 inc. 4º LCQ). Se prohíbe todo pago de cualquier naturaleza o entrega de bienes a la fallida, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. El valor del arancel verificadorio equivale al diez por ciento (10%) del salario mínimo vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral, y a los equivalentes a menos de tres (3) salarios mínimos vitales y móviles. La Plata, de junio de 2019.

jun. 19 v. jun. 26

POR 2 DÍAS - El Juz. Civil y Com. Nº 10 de La Plata, hace saber que en autos MERANI NANCY ANDREA s/ Quiebra (Pequeña), fue presentado el informe final y proyecto de distribución de fondos, y que será aprobado de no mediar observaciones dentro de los 10 días conforme 218 LCQ. Dra. Mariela Montenegro, Secretaria. La Plata, 13 de Junio de 2019.

jun. 19 v. jun. 21

POR 2 DÍAS - Dra. Bardiani Fabiana Andrea, Juez a cargo del juzgado Civil y Comercial Nº 20 de la ciudad de Resistencia (Chaco), sito en Av. Laprida Nº 32 - Torre: 2 - Piso 2, Secretaría a cargo de la Dra. Nancy E. Duran, cita por edictos que se publicarán por dos días en el boletín Oficial de la provincia de Chaco y de Buenos Aires y un diario de mayor circulación de esta provincia y de la capital federal, a los herederos JUAN ULRİK OXHOLM, GYDA HELENA PILEGAARD DE OXHOLM, CRISTINA VIBERKE OXHOLM y MARIA ELIZABETH OXHOLM para que en el término de diez 10 días de la última publicación comparezcan a tomar intervención en los autos caratulados: Avalos,sara Mabel c/ Oxholm, Herluf y/o Sucesores de Herluf Oxholm y/o quien resulte responsable s/ Escrituración".Expediente Número 13631/18,bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial de Ausentes para que las represente. Resistencia, Chaco, 10 de abril de 2019. Fdo. Dra. Nancy E. Duran Abogada – Secretaria

jun. 19 v. jun. 21

POR 5 DÍAS - La señora Juez a titular del Juzgado Correccional Nº 4 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra Andrea Viviana Ramos Perea, cita y emplaza a CAÑETE RODRIGO CATRIEL, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional nº 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4º piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa nº 4-27291-18 (RI8071/4), seguida al mismo en orden al delito de Resistencia a la Autoridad y Violación de Domicilio transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, 3 de junio de 2019. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado a fs. 93/95, dispóngase la citación por edictos del encausado Cañete Rodrigo Catriel, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 4-27291-18 R.I 8071/4 seguida al nombrado en orden al delito de Resistencia a la Autoridad y Violación de Domicilio bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo, a cuyo fin librese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P. Dra. Andrea Viviana Ramos Perea, Juez. Ante mi: Analía Estanga, Secretaria". Lomas de Zamora, 3 de junio de 2019.

jun. 19 v. jun. 26

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional Nº 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a ALARCON AGUSTIN CRISTIAN, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional Nº 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4º piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa nº 01-8205-18 (RI 8023/4), seguida al

mismo en orden al delito de Hurto, Violación de Domicilio y Lesiones Leves transcribiendo la resolución que así lo dispone : "Lomas de Zamora, 10 de Junio de 2019.- Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado a fs. 92 y 100, dispóngase la citación por edictos del encausado Alarcon Agustin Cristian, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 01-8205-18, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto, Violación de Domicilio y Lesiones Leves bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo, a cuyo fin librese el edicto correspondiente.-Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.-Fdo: Dra. Andrea Viviana Ramos Perea -Juez. Ante mi: Analia Estanga- Secretaria".Lomas de Zamora, 10 de junio de 2019.

jun. 19 v. jun. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora con sede en Avellaneda, Sec. Única, sito en Dorrego y O'Higgins, Sarandí, en autos "Paez Martin Ariel S/ Abrigo", cita y emplaza a MARA ANDREA PAEZ y GUILLERMO NAVARRO a fin de que comparezca a estar a derecho y a la audiencia del día 12 de Julio de 2019 a las 11.00hs., con patrocinio letrado particular o de la Defensoría Oficial, y constituir domicilio electrónico y legal dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de declarar la situación de adoptabilidad de la niño Martin Ariel Paez y tener por constituido el domicilio en los Estrados del Juzgado. Firmado. Dra. Alejandra M. J. Sobrado. Juez". Avellaneda, 13 de junio de 2019. Melisa S. Carrera. Auxiliar Letrada.

jun. 19 v. jun. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por cinco (5) días a sucesores del Sr. CASIMIRO BALCARCE, para que comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Tandil, 27 de mayo de 2019. Sandra G. Perez Rolié. Auxiliar Letrada.

jun. 19 v. jun. 21

POR 2 DÍAS - El juzgado Civil y Comercial N° 7, a cargo de la Dra Viviana Gamberale de Pérez, Secretaría Única, de la ciudad de Posadas, sito en Avda. Santa Catalina N° 1735; 2º piso, en autos "expediente N° 33.232/2017 Ayala María Eloisa s/ Sucesorio", a los fines de notificar la iniciación del presente sucesorio al Sr. JOSE MARIA AYALA JORGENSEN DNI 12.801.238. Posadas, 14 de mayo de 2019. Dra Irene C. de Sanit Georges. Secretaria.

jun. 19 v. jun. 21

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a titular del Juzgado Correccional N° 3 Del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra Ana María Tenuta notifica a JAVIER PEREZ, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-846082-08 (n° interno 3519) seguida al nombrado en orden al delito de Tenencia Simple de Estupefacientes en Concurso Real con Resistencia a la Autoridad de la resolución que se transcribe: " //field, 12 de junio de 2019. Y VISTOS: Esta causa N° 07-00-846082-08 (n° interno 3519) del registro de este Juzgado y N° 976/2009 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Perez Javier s/ Tenencia Simple de Estupefacientes en Concurso Real con Resistencia a la Autoridad. Y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de tenencia de estupefacientes en concurso real con resistencia a la autoridad presuntamente ocurrido el 4 de abril de 2008 en Esteban Echeverría, y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 23 de marzo de 2009, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que a fs. 248 de la presente causa se decretó la Rebeldía y orden de comparendo compulsivo del imputado Pérez Javier. A fs. 263 el Sr. Fiscal de Juicio Dr. Alejandro M. Castro Olivera, solicitó la prescripción de la acción penal. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/ recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos a) y d) del C.P. Así las cosas, destaco que la radicación de la presente causa ocurrió el día 23 de marzo de 2009 (fs. 132), y que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrantes a fs. 257 y 250/254, se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art. 67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990, por lo que deberá declararse la extinción de la acción penal por prescripción y sobreseer al encartado Pérez Javier por el delito endilgado en estos obrados. Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse la rebeldía y orden de comparendo compulsivo que pesa sobre Pérez Javier ya que mantener la mismas implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria de la nombrada respecto de quien, el proceso conforme lo he puesto de manifiesto ha concluido [extinción de la acción], no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarlo de dicho resolutorio. En razón de ello es mi criterio librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I) Revócase la rebeldía del imputado Perez Javier (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II) Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto del encartado Perez Javier, en la presente causa N° 07-00-846082-08 (n° interno 3519) que se le sigue en orden al delito de Tenencia simple de estupefacientes en concurso real con resistencia a la autoridad, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). III) Sobreseer al imputado Perez Javier, titular de D.N.I. N° 25.909.307, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 13 de

febrero de 1977, en Capital Federal, comerciante, hijo de Ismael y de Marta Zazarini, domiciliado en calle Anacleto Rojas N° 118 8° A, Monte Grande, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U1316436, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1253257 AP, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese a los Representantes del Ministerio Público Fiscal -por su orden- y al imputado por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado". Banfield, 12 de junio de 2019.
jun. 19 v. jun. 26

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, a cargo del Juzgado en lo Correccional número I del departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo. Cita y emplaza a ROXANA VIVIANA SOBARZO y EVELYN FLORENCIA SOTO REYNA, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa N° 66340-18 caratulada "9094 Soto Reyna Evelyn Florencia, Sobarzo Roxana Viviana S/ Resistencia a la Autoridad en Concurso Real con Lesiones Leves Agravadas -9094-", cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 14 de junio de 2019 Atento a la incomparecencia del imputado Evelyn Florencia Soto Reyna y Roxana Viviana Sobarzo la imposibilidad de ubicar a las mismas para notificarlas en autos, en virtud de lo informado a fs. 77 y 85, más lo manifestado por la Defensa a fs. 88. Citeselas por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 14 de junio de 2019.

jun. 21 v. jun. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, sito en Ituzaingó 340, San Isidro, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de San Isidro, hace saber que con fecha 28/3/2019 en autos caratulados: "Langer Susana Maria s/ Concurso preventivo" (Expte. N° 59.398), se ha decretado la quiebra de SUSANA MARÍA LANGER, DNI. 14.961.161, con domicilio en Ruta 25 Km 7, Pilar, Pcia de Buenos Aires. Se dispuso fijar el plazo hasta el 9 de agosto de 2019 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos ante el Síndico y cuentan hasta el día 26 de agosto de 2019 para proceder, si lo consideraren pertinente, a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos. Se fija la fecha para los informes correspondientes a los Arts. 35 y 39 LCQ los días 23 de septiembre de 2019 y 05 de noviembre de 2019 respectivamente. El Síndico designado es el Contador Agustín Rowan, pudiendo los acreedores presentar sus pedidos de verificación ante la Sindicatura en la calle Acassuso 681, San Isidro los días lunes, martes y jueves de 15 hs a 17 hs o – a todo evento – en el de la calle Uruguay 390, 8° piso, oficina "E", Capital Federal los días lunes, martes y jueves de 15 hs a 17 hs o – a todo evento – en el de la calle Uruguay 390, 8° piso, oficina "E", Capital Federal de lunes a viernes en el horario de 13 a 16 hs. El costo del arancel es el equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. San Isidro, junio de 2019.

jun. 21 v. jun. 27

POR 3 DÍAS – Por disposición de S.S., Dra. María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° -321-2015 - 5184, caratulada: "Lopez Leopoldo Laureano s/ Robo simple en grado de tentativa en Moreno (B).", se notifica al nombrado LEOPOLDO LAUREANO LOPEZ, de la siguiente resolución: "...".//cedes, 13 de junio de 2019. Autos Y Vistos: Los de la presente causa, en la que a Leopoldo Laureano Lopez se le imputa el delito de robo en grado de tentativa. Y Considerando:..Resuelvo: 1) Sobreseer a Leopoldo Laureano Lopez, relacionado al delito de robo en grado de tentativa, imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso a su respecto, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente. 2) Déjese sin efecto la orden de comparendo dispuesta a fs. 34. Hágase saber y firme que quede, líbrense las correspondientes comunicaciones al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y a la Jefatura de Policía Provincial; y oportunamente, archívese. Fdo. María Laura Pardini.-Juez-...".Mercedes, junio de 2019.

jun. 21 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Necochea, en el marco de la investigación registrada bajo el N° PP-11-00-002616-13/00, caratulada "Garcia, Audelino Raul s/ Falsificación, alteración o supresión de la numeración registral", notifica por este medio a GARCIA, AUDELINO RAUL por el término de cinco días de acuerdo a lo prescripto en el art. 129 del CPP, la siguiente resolución: "Necochea, 13 de junio de 2019. Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I) Declarar la extinción de la acción penal por prescripción, respecto de Audelino Raul Garcia, argentino, instruido, mecánico, hijo de Audelino Hermojenes y de María Antonia Caro, nacido el 03/04/1954 en Rauch, DNI N° 11.105.802, en orden al delito de encubrimiento, de conformidad con lo normado en el art. 277 inc. "1" ítem "c" en relación a la comisión del delito 289 inc. 3 del Código Penal, el cual se habría constatado el día 13/06/2013; y consecuentemente Sobreseer al mencionado en los términos de lo previsto en el art. 323 inc. "1" del C.P.P., en razón de las consideraciones vertidas precedentemente (Art. 59 inc. 3, 62 inc. 2, 67 y cc del C.P., arts. 321, 322, 323 inc. 1 del C.P.P.). II) Disponer el decomiso del vehículo Fiat modelo 147 de color blanco dominio SDZ-644, oportunamente secuestrados en autos, debiéndose darse el destino que corresponda conforme su naturaleza, y no hallarse en las previsiones del art. 12 de la ley 25.761. (arts. 23, 55, 59, 231, 266 ss y cc. del CPP). III) Proceder a la publicación de edictos en el Boletín Oficial Digital durante cinco días a efectos de notificar la presente resolución, a cuyo fin líbrense la notificación electrónica correspondiente (Art. 129 del C.P.P.) IV) Hacer saber al Sr. Agente Fiscal, que firme que se encuentre la presente resolución, se deberá proceder al levantamiento de la averiguación de paradero del causante en el marco de esta investigación. VI) Regístrese. Notifíquese. Comuníquese. Dra. Aida Lhez, Juez de Garantías. Ante mí: Diego M. Montero, Auxiliar Letrado. Necochea, a los 14 días del mes de junio de año 2019.

jun. 21 v. jun. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de B. Juárez cita por diez días a SCARCELLA y ETCHEGOYEN, ROBERTO LUDOVICO, ORLANDO HUGO, HÉCTOR ENRIQUE, MARÍA ANTONIA, ARMANDO y ANA MARÍA y/o terceros que se

consideren con derechos sobre el inmueble: Cir. 1, Secc. B, Qta. 17, Mza. 17-a, Parc. 13, a efectos que comparezcan a ejercer sus derechos en autos: "Costela, Eduardo José C/ Scarcella y Etchegoyen, Roberto y otros S/ Usucapión", Expte. 425/2010, en el plazo de diez (10) días bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial "Ad-hoc" para que los represente. Benito Juárez, de de 2019.

jun. 21 v. jun. 24

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigir el presente a Ud., por disposición del Sr. Presidente de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Criminal y Correccional del Dpto. Judicial de Dolores, en causa N° 22289, caratulada: "Almiron, Enrique; Lobera, Mirta Mariela; Velazquez Oliver, Alexander S/Usurpación de Inmueble (IPP N° 03-03-3169-14)8JG N° 4)", a fin de solicitarle, proceda a publicar edicto, por el término de cinco días (art. 129 y concdts, del C.P.P.), a fin de notificar al prevenido LOBERA MIRTA MARIELA, cuyo último domicilio conocido era en calle Junín N° 864 de Ostende, lo resuelto por este Tribunal el 23 de abril de 2019, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Por los fundamentos expuestos en el acuerdo que precede, se rechaza el recurso de apelación, y en consecuencia: 1) Se Confirma la resolución en cuanto establece: "1) Disponer como medida cautelar la expulsión de los imputados Mirta Mariela Lobera, Enrique Almiron, Oliver Alexander Velazquez y la totalidad de los ocupantes, del inmueble sito en calle Junín N° 864 de la localidad de Ostende, Partido de Pinamar y su restitución a Juan Bautista Ortiz, autorizando al uso de la fuerza pública. La presente medida se efectivizará previa caución juratoria del denunciante, a modo de contracautela, en la sede de este Juzgado, y una vez firme y consentida la presente. 2) Al momento de efectivizar la medida, se deberá dar intervención al Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño; dicha medida estará a cargo de la autoridad policial de intervención.". Notifíquese y oportunamente, devuélvase. Fdo.: Fernando Sotelo. Susana Miriam Dalirng Yaltone. Maria Lucrecia Angulo. Abogada. Secretaria."

jun. 21 v. jun. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia N° 2, en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Vicente Santos Atela, Secretaría Única, desempeñada por el suscripto, hace saber que con fecha 26 de Diciembre de 2018, se ha decretado la quiebra de NELIDA NOEMI CASTILLO (DNI 22.610.173) con domicilio real en la calle 608 esquina 127 n° 363 de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Se ha designado Síndico a la Cra. Samanta Manzanares, con domicilio en la calle 37 n° 1132 de La Plata, habiéndose fijado nueva fecha límite para los pedidos de verificación de créditos, debiendo presentarse los mismos en el domicilio de la calle 48 n° 726 piso 6° dto. "A" de La Plata, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 17 hs., hasta el día 22 de Agosto de 2019. Ordenar a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella. Hácese saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces. Se pone en conocimiento que en virtud de la nueva fecha límite para los pedidos de verificación de créditos, se han fijado los días 18 de Octubre de 2019 y 20 de Noviembre de 2019, para la presentación por la Síndico de los informes Individual y General, respectivamente. La Plata, 13 de Junio de 2019.- Fdo: Dr. Marcos Miguel Maldonado Palacios. Secretario.

jun. 21 v. jun. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Comercio N° 3, a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli, Secretaría N° 5, sito en Callao 635 piso 6° C.A.B.A., comunica que en los autos "Diego Gonzalo Carlos S/Concurso Preventivo" (Expte. N° 673/2019), "Tolosa Maria Laura S/ Concurso Preventivo" (Expte. N° 669/2019); "Afonso Rosana Mariel S/Concurso Preventivo" (Expte. n° 670/2019); "Afonso Walter Aldo S/Concurso Preventivo" (Expte. n° 671/2019) y "Avigliano Diego Gabriel S/Concurso Preventivo" (Expte. N° 675/2019), se declaró con fecha 31-05-2019 la apertura de los concursos preventivos de GONZALO CARLOS DIEGO (DNI N° 28.010.601); MARIA LAURA TOLOSA (DNI N° 27.326.176); ROSANA MARIEL AFONSO (DNI N° 20.937.445); WALTER ALDO AFONSO (DNI N° 23.468.733) y DIEGO GABRIEL AVIGLIANO (DNI N° 22.235.051). Se ha designado Síndico al Estudio Contadores Lidia Roxana Martin y Asociados, con domicilio en la calle Paraná 833 piso 4° of. "A", C.A.B.A. (Tel: 4804-8271). Se fijaron las siguientes fechas: a) 20/08/2019 fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes (art. 32 LC), b) 01/10/2019 para presentar el informe individual (art. 35 LC). Se hace saber que se han modificado las fechas en los autos "Gongzhu Tech Development S.A. S/Concurso Preventivo" (Expte. n° 26601/2018), unificandolas con la de estos cinco concursos, a saber: el informe art. 36 LCQ se presentará el día 30/10/2019; el informe art. 39 LCQ se presentará el día 28-11-2019; la audiencia informativa se realizará el día 11-06-2020 a las 10:00 hs. en la Sala de Audiencia del Tribunal; el período de exclusividad vence el día 18-06-2020. Buenos Aires, 7de junio de 2019. Firmado: Alejo S. J. Torres. Secretario.

jun. 21 v. jun. 27

POR 1 DÍA - Rivas Walter Graciana s/ Cambio de Nombre- Expte. N° EXP-221058 "Rivas Walter, Graciana s/ Cambio de", Expte. N° EXP-221058. La Dra. Carolina A. Fernández Colaizzo, Jueza del Juzgado de Familia N° 2 de la Ciudad de Bahía Blanca, en autos caratulados: "Rivas Walter, Graciana s/Cambio de Nombre", Expte. N° EXP-221058., ha ordenado la publicación de edictos en el Boletín Oficial, una vez por mes en el lapso de dos meses (art. 70 CCyC.), con el fin de hacer saber que en los autos mencionados, la Srta. GRACIANA RIVAS WALTER, DNI N° 46.562.932, ha solicitado cambio de apellido, mediante la supresión del paterno "Rivas", pidiendo se consigne en la respectiva partida como su nombre y apellido el de "Graciana Walter". Podrán formularse oposiciones dentro de los quince (15) días hábiles, contados desde la última publicación. Omar Alberto Gutierrez, Secretario.

1° v. jun. 21

POR 1 DÍA - Por Disposición del Sr. Juez Subrogante Legal del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 Dtal Junín, Secretaría a mi cargo, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en la Causa N° PE-13558-2019 caratulada "Coelho Sebastián s/ Pena a Cumplir" a los efectos de poner en su conocimiento que en la causa en que me dirijo, con fecha 16/9/2015 el Tribunal Oral en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial de Pergamino ha dictado sentencia contra SEBASTIÁN COELHO, cuyos datos personales son: Argentino, titular del DNI N° 34.178.044, nacido en Rosario, Pcia. de Santa Fe, el 11 de noviembre de 1.988, hijo de Salvador Antonio y de Néliida Gabriela Monsecchi; condenándolo a la pena 11 años y 6 meses de prisión, por resultar autor penalmente responsable de la comisión del delito de Homicidio Agravado por el Uso de Arma de Fuego y la intervención de menores de edad; venciendo la pena impuesta de acuerdo al cómputo efectuado por el órgano de origen,

el día 30/3/2025. La presente comunicación se cursa de acuerdo a lo normado en el art. 19 del Código Penal, art. 507 del Código de Procedimiento Penal, y conf. Ley 14828 Pcia Bs. As.

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de Bahía Blanca hace saber que con fecha 1° de abril de 2019 se la decretado la quiebra de MARTINA IVONE ANGERAMI con domicilio en calle Entre Rios N° 254 Departamento 13 de Bahía Blanca. Ordénase a la fallida y a terceros hacer entrega al síndico de los bienes. Dentro de las 24 hs., deberá entregar al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que será ineficaces. Los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes al síndico designado, Contador Pedro Luis Martorana, con domicilio en calle Donado N° 174 de esta ciudad, hasta el día 6 de septiembre de 2019". Juan Estebán Viglizzo, Secretario.

jun. 21 v. jun. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° dos cita y emplaza en autos "Gomez Marta N. y Otros c/ Martinez Haydee M. s/ Acción de Colación", Expte. N° TL-3353-2016, a Haydee Maria Martinez, DNI 4.555.336 , para que quede notificada de las siguientes resoluciones. Trenque Lauquen, 27 de septiembre de 2016....De la acción que se deduce, que tramitará por las normas del juicio sumario, traslado a HAYDEE MARIA MARTINEZ por el término de diez días o el que resulte en función de la distancia, a quien se cita y emplaza para que dentro de dicho plazo la conteste, y comparezca a estar a derecho ...martiarena Sebastián, Juez en lo Civil y Comercial. \Trenque Lauquen, 16 de octubre de 2018. Si vencido el plazo de los edictos no compareciera, se le nombrará al defensor oficial para que lo represente en el juicio. Sebastián A. Martiarena, Juez en lo Civil y Comercial. Trenque Lauquen, de junio de 2019.

jun. 21 v. jun. 24

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel C. E. Ropolo, Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Dpto. Judicial Zárate-Campana, en causa N° 4715 (894/18) (IPP 6944/17 - UFI 2 Fuero Penal Juvenil) (Juzgado de Garantías 3 N° 13576) caratulada: "Fernandez, Elías Hernán s/ Robo agravado por la participación de un menor de edad ", a fin de solicitar la publicación en ése medio, por edicto y durante cinco (5) días, la sentencia que en su parte pertinente se transcribe: "Sentencia En la ciudad de Campana, a los 28 días del mes de febrero de 2019, el señor Juez Dr. Daniel Claudio Ernesto Rópolo interviniendo unipersonalmente a fin de resolver en el marco del Instituto del Juicio Abreviado previsto por el art. 395 y sgtes. del ritual, en la presente causa Nro. 4715/894 (I.P.P. N° 6944/17) que se le sigue a Elías Hernán Fernandez, DNI 39.408.800, instruido, argentino, nacido el 21 de julio de 1993 en la localidad y partido de Escobar, Buenos Aires, hijo de José Alberto Pensado y de Sandra Isabel Fernández, domiciliado en calle Colon No 133, de la localidad de Garín, partido Escobar,Resuelvo: 1.- Admitir el Juicio Abreviado en causas N° 4715/894 (I.P.P. N° 6944/17) de este registro, conforme art. 395 y ss. C.P.P.. 2.- Condenar a ELÍAS HERNÁN FERNANDEZ, de las demás circunstancias personales de autos, a la pena de dos (2) meses de prisión y costas del proceso, como autor penalmente responsable del delito de Robo agravado por la participación de un menor de edad, por el hecho acontecido el 11 de diciembre de 2017, en la localidad de Garín, partido de Escobar, Provincia de Buenos Aires, en perjuicio de Rocío Soledad López (arts. 5, 29 inc. 3°, 40, 41, 41 quater, 45 y 164 del Código Penal). 3. Intimar por el término de tres días al nombrado a oblar las costas del proceso en la suma de \$ 296 (doscientos noventa y seis pesos), bajo apercibimiento de decretar su inhabilitación general de bienes y proceder a su ejecución conforme lo normado en los arts. 29 de la Ley 11490 y 520 del C.P.P. Notifíquese, Regístrese,..... Dr. Daniel C. E. Ropolo, Juez. Como recaudo se transcribe el auto que dispone lo solicitado: "Campana, 8 de abril de 2019. Atento lo informado, teniendo en cuenta la sentencia recaída en autos en fecha 28 de febrero de 2019 por el cual se lo condena a la pena de dos (2) meses de prisión y costas del proceso, habiéndose concedido la excarcelación bajo caución juratoria por haber agotado en prisión preventiva la condena impuesta, libertad que se hizo efectiva en fecha 2 de marzo de 2019 (art. 169 inc. 9 C.P.P.), corresponde practicar la notificación de la sentencia por intermedio de edicto en el Boletín Oficial durante 5 días. (art. 129 C.P.P.). Oficiese. Daniel C. E. Ropolo, Juez " "Conste: Que en el día de la fecha Edith Firpo - Jefe de Despacho - procedió a ingresar a la página web del Boletín Oficial de la Provincia, no surgiendo al día de la fecha la publicación de la sentencia dispuesta a fs. 73 Campana, 9 de mayo de 2019. Dr. Facundo Quinteros, Auxiliar Letrado". "Campana, 9 de Mayo de 2019. Atento lo informado, reitérse el oficio al Boletín Oficial obrante a fs. 74/75. Dr. Daniel C. E. Ropolo, Juez". "Campana, 12 de junio de 2019. Atento lo informado, líbrese nuevo oficio al Boletín Oficial en la forma indicada. Dr. Daniel C. E. Ropolo, Juez".

jun. 21 v. jun. 27

Edictos Sucesorios

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 3, Secretaría N° Única de Pergamino, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de TURDÓ HÉCTOR MARCELO. Pergamino, marzo de 2019.

jun. 19 v. jun. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO ANTONIO ROGALSKI, JULIA IKEHARA DE ROGALSKI y CECILA LORENA ROGALSKI. La Plata, 14 de febrero de 2019. Horacio Lisandro Stefanizzi. Auxiliar Letrado.

jun. 18 v. jun. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA GABRIELA PENTENERO. Bahía Blanca, 28 de mayo de 2019.

jun. 18 v. jun. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA GONZALEZ MORCELLE. La Plata, 12 de Marzo de 2019. Horacio Lisandro Stefanizzi. Auxiliar Letrado.

jun. 18 v. jun. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores FLORENCIO CORIA.- Vedia, de Junio de 2019.

jun. 18 v. jun. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores ERNESTO ACUÑA.- Vedia, de Junio de 2019.-

jun. 18 v. jun. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL EMILIO LLAMEDO y de NELIDA ELSA MULATERO y/o NELIDA ELSA MULATERO DE LLAMEDO. La Plata, 17 de mayo de 2019. Jorge Federico Gross, Secretario.

jun. 18 v. jun. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISMAEL ANGEL MENCHACA. Maipú, junio de 2019.

jun. 18 v. jun. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL AIDA CAMERINI, L.C. 1.005.090. Quilmes, 27 de marzo de 2019. Víctor G. Salva. Auxiliar Letrado.

jun. 18 v. jun. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FELICIANO GASPAR KUNTZ y NILDA FRANCISCA BRAVO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 12 de junio de 2019. Alicia S. Guzmán, Secretaria.

jun. 18 v. jun. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° uno de Tres Arroyos, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don VENICIO ORIENTE ARIAS y/o BENICIO ORIENTE ARIAS. Tres Arroyos, 17 de mayo de 2019. Fdo.: Hernando Antonio Aristides Ballatore. Abogado Secretario.

jun. 18 v. jun. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21, del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Héctor Luján Iacomini, cita y emplaza por el término de treinta días (30) a herederos y acreedores de ARNALDO PONZIO, a presentarse en autos a hacer valer sus derechos. La Plata, de 2019.

jun. 18 v. jun. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMINIA SOLANO y RAMON GERVASIO REYES. Morón, mayo 2019.

jun. 18 v. jun. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 (tres) de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO ALONSO. Morón, 03 de junio de 2019.

jun. 18 v. jun. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 del Dpto. Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO RICARDO ARADAS. Morón, 2019.

jun. 18 v. jun. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO MAIAROTA, DNI 17.356.620. Quilmes, 2019.

jun. 18 v. jun. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ ELIDA MAZZONI D.N.I. 2.741.413 y RICARDO DANTE ROMANELLA D.N.I 5.152.624. Quilmes, 6 de junio de 2019.

jun. 18 v. jun. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OTAROLA PEDROZA NELIDA FLORA u OTAROLA NELIDA FLORA u OTAROLA NELIDA y RUIZ JUAN CARLOS. Bahía Blanca, 12 de junio de 2019 - Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

jun. 18 v. jun. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO COMANDE. Quilmes, 27 de mayo de 2019

jun. 18 v. jun. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO OJEDA SOTO. Bahía Blanca, junio de 2019. María José Houriet, Auxiliar Letrado.

jun. 18 v. jun. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA AIDA TELO, DNI 5.112.954. Quilmes, de Junio de 2019.

jun. 18 v. jun. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ JULIO CESAR. Tres Arroyos, de junio de 2019. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaría.

jun. 18 v. jun. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAFUNDI MARTA SUSANA. Tres Arroyos, de junio de 2019. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaría.

jun. 18 v. jun. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de POLIERO LAURA SOLEDAD. Tres Arroyos, 27 de mayo de 2019. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaría.

jun. 18 v. jun. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS FERRARES. Morón, de junio de 2019.

jun. 18 v. jun. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza a herederos y acreedores de CONCILIO MONTECALVO y ROSA AMELIA COLANTONIO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del C.P.C.). Bahía Blanca, junio de 2019. Silvia Andrea Bonifazi. Abogada Secretaria.

jun. 18 v. jun. 21

POR 3 DÍAS - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIO RAUL FORNETTI. Bahía Blanca, 7 de mayo de 2019. Dra. Silvia Andrea Bonifazi.

jun. 18 v. jun. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ZOFIA PUSZKO Y ESTEBAN NIERUCZKOW. Quilmes, 25 de abril de 2019. Dra. Maria Eugenia Loureiro, Secretaria.

jun. 18 v. jun. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCALCINI GUSTAVO GABRIEL (DNI 16752762). Azul, mayo 21 de 2019. Silvana B. T. Cataldo, Secretaria.

jun. 18 v. jun. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR LUCIO CORDOBA DNI 8.414.929. Quilmes 22 de marzo de 2019. Victor Gaston Salva. Auxiliar Letrado.

jun. 18 v. jun. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Alberti, Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGOSTINO ROQUE VICENTE D.N.I. N° 896148. Alberti, junio de 2019.

jun. 18 v. jun. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores MARCELO LUIS ALVELO.- Vedia, de Junio de 2019.

jun. 18 v. jun. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUIZ, EDUARDO y MACIAS, JUANA. Morón, 13 de Junio de 2019. Paola V. Sinigalli. Auxiliar Letrada

jun. 18 v. jun. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA INES PASSERO. Morón, 13 de junio de 2019. Paola V. Sinigalli. Auxiliar Letrada.

jun. 18 v. jun. 21

POR 3 DÍAS - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, a cargo de la Dra. Graciela Laura Barbieri, Secretaría única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DICUZZO CRISTINA NOEMI y/o DICUZZO CRISTINA MARIANA. Morón, 13 de Junio de 2019.

jun, 18 v. jun. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n°3 (tres) de Moron, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REBECA SZWARC. Moron, 13 de Junio de 2019.

jun. 18 v. jun. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial nro. Uno de Tres Arroyos, Secretaría nro. Dos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Do CARELLA NORBERTO. Tres Arroyos, Junio de 2019.

jun. 18 v. jun. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial nro. Uno de Tres Arroyos, Secretaría nro. Dos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ELDA ARACELI ORDOQUI. Tres Arroyos, Junio de 2019.

jun. 18 v. jun. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 Sec. N° 2 de la ciudad de Tres Arroyos, a cargo del Dr. Fernando Elizalde, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don METSKE OOSTERBAAN. Tres Arroyos, de Junio de 2019.

jun. 18 v. jun. 21

POR 3 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Ramallo, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don HUGO OSMAR ROCCO. Ramallo, junio de 2019

jun. 18 v. jun. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALEJO GIUSTI, LAURA SILVESTRI y RAUL ALBERTO GIUSTI. Ramallo, de de 2019.

jun. 18 v. jun. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por cinco (5) días a sucesores de la Sra. BERNARDA BALCARCE, para que comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Tandil, 27 de mayo de 2019. Fdo. Sandra G. Perez Rolié – Auxiliar Letrada.

jun. 19 v. jun. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Carlos Mario Casas, cita y emplaza a herederos y acreedores de ROSELL, CARMEN ROSA y JUAN COSTA por el plazo de 30 días a efectos de hacer valer sus derechos, en autos caratulados "Rosell, Carmen Rosa y otro/a s/ sucesion ab-intestato".

jun. 19 v. jun. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores JOAQUIN MIGUEL MARRARE. Vedia, de junio de 2019.

jun. 19 v. jun. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 1 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REYNALDO SALVADOR PERAZZO.

jun. 19 v. jun. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 1, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de CERCHIARO ALFREDO COSIMO.

jun. 19 v. jun. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Lomas de Zamora, Secretaría Única del departamento judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don LATAPIE JORGE ALBERTO.

jun. 19 v. jun. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIMON LIDIA MARGARITA. La Plata, 27 de marzo de 2019. Horacio Lisandro Stefanizzi. Auxiliar Letrado.

jun. 19 v. jun. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante EMILCE MABEL VICENTE para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 13 de junio de 2019. María Damiana Frías. Secretaría.

jun. 19 v. jun. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo C. y C. UNO de Tres Arroyos, Secretaría Dos, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ELENA MEIZOSO. Tres Arroyos, de de 2019.- Fdo. Dr. Hernando A. Ballatore. Secretario.
jun. 19 v. jun. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FERNANDO RAFAEL VILCHES para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 13 de junio de 2019. Alicia S. Guzmán. Secretaria.
jun. 19 v. jun. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N°5 del departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VELASQUEZ ESPINOZA HONORATO. La Plata, 13 de junio de 2019. Luis Javier Coto. Auxiliar Letrado
jun. 19 v. jun. 24

POR 3 DIAS - El Juzgado Civil y Comercial N°5 del departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AVALOS, PEDRO ARMANDO. La Plata, 14 de Junio de 2019. Luis Javier Coto. Auxiliar Letrado.
jun. 19 v. jun. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Monte, Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS CUARTAS. Monte de mayo de 2019.
jun. 19 v. jun. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de ABUD ROSA MARIA. General Arenales, de junio de 2019.
jun. 19 v. jun. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR ALBERTO GUELF. Bahía Blanca, de junio de 2019.
jun. 19 v. jun. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARTINEZ CURRAO DIEGO RODRIGO. Lomas de Zamora, de junio de 2019.
jun. 19 v. jun. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GROPO ENRIQUE. San Nicolás, 2.019.
jun. 19 v. jun. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GILDA PACHECO DA COSTA. Quilmes, de junio de 2019
jun. 19 v. jun. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL ARBILLAGA. Quilmes, 10 de junio 2019
jun. 19 v. jun. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n°6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VELAZQUEZ GLADYS YOLANDA. Quilmes, 13 de Junio de 2019
jun. 19 v. jun. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 7 de Quilmes, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de MARIA ERNESTINA BARRABINO (LC 3.124.931). Quilmes, de Junio de 2019.
jun. 19 v. jun. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CALCAGNO LUIS OSCAR (DNI 5372197). Azul, Mayo 30 de 2019. Catalina Abidin. Auxiliar Letrado.
jun. 19 v. jun. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PIZZO JUAN JOSE, L.E. N° 5.378.546. Benito Juárez, 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERRARO ROBERTO, DNI N° 5.361.400. Benito Juárez, 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano, Secretaría única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFREDO EDUARDO ABRAHAM. General Belgrano, junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Chascomús, a cargo de la Dra. María Juliana Hernández, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARRIOLA OTILIO

RAMÓN. Chascomús, junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAMMINI GUSTAVO DANIEL. La Plata, 13 de Junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CAMARGO JOSE RAMÓN, para que en ese plazo lo acrediten. La Plata, Mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "FELIPA CONDINO". La Plata, 13 de Junio de 2019. Mariela Montenegro, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ORTIZ JORGE ALFREDO para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral.San Martín, 13 de junio de 2019. Dr. Gabriel Luis Andrada, Abogado-Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROMANO JOSE LUIS para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral.San Martín, 13 de junio de 2019. Dr. Gabriel Luis Andrada, Abogado-Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por diez días a herederos de CUADRADO ANDRES ALEJANDRO y MARTA INÉS RAMBERTI, previniéndoles que si dentro del término de diez días no se presentan a estar a derecho seguirán los autos según su estado. San Martín, junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña DIONICIA ALBINA MEONIZ y de Don MARIO ALBERTO NICANOR MARTIRANIA. Gral. San Martín, 13 de junio de 2019. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORIS ADOLFO ARMANDO GIAZZON para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 13 de junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de ELIDA RAQUEL ROMERO y EMILIO PASCUAL ZANELLO.- Avellaneda 29 de abril de 2019. Gustavo O. Perez Taberno. Auxiliar letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA LEONOR MENDOZA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 13 de junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GABINO ZAPATA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 13 de junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de WALTER DEMETRIO TOLEDO. Avellaneda, 30 de mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA ENCARNACION COGO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 13 de junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ROSA CRISTINA STEFANI. Gral. San Martín, 13 de junio de 2019. Justo Manuel Salinas Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARAUJO INOCENCIA y BARBOZA CORNELIO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 13 de junio de 2019. Diego Marcelo Fiszman-Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaria Unica, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ANGELA SARA VIACAVA. General San Martín, 15 de abril de 2019. Maria Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría única de San Martín, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña SERAFINA CAROLINA SPERANZA para que en el plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 Cód. Civil y Comercial), procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial. Gral.

San Martín, 14 de junio de 2019.

POR 1 DÍA - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 del departamento Judicial San Martín, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS BONNALUC. Gral. San Martín, 23 de noviembre de 2016. Dr. German Augusto Cirignoli. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única, del Departamento de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IVAN OSVALDO CASARSA. Bahía Blanca, 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Oscar Héctor Méndez, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LEONILDA DESANZO. Mercedes, Secretaría, junio de 2019. Alcides Rodolfo Riioja. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Unica del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de LUIS ANGEL BUCCIARELLI. Olavarría, de junio de 2019. Susana M. Sallies. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de FRATTO ROSARIO y ABRUZZESE MARIA CRISTINA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vinculo con el causante. General San Martín, junio de 2019. Romina Alejandra Acuña Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de BONOMO CARLOS AGUSTIN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vinculo con el causante. General San Martín, junio de 2019. Romina Alejandra Acuña Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Unica del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de NELIDA CHOMON. Olavarría, de junio de 2019. Susana M. Sallies. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ALBERTO HORACIO GONZALEZ. Lomas de Zamora de junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 6, Secretaría Única de Mercedes (B.), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMON ALBERTO BARBOZA. Mercedes, junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 1, Secretaría No. única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de EFIGENIA TABOADA. Lomas de Zamora, de junio de 2019.

POR 3 DÍAS - Lomas de Zamora, 07 de Junio de 2019.-El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TREBUCQ MARCELO JUAN JOSE. Lomas de Zamora, 07 de junio de 2019.

jun. 21 v. jun. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, a cargo del doctor Carlos Mario Casas, Secretaría a cargo de la doctora Dra. Mónica Alejandra Verderame, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Larroque y Camino Negro, Edificio Tribunales Lomas de Zamora, 1 piso, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados, "Ceñal Maria de los Angeles y otro/a s/ sucesion ab-intestato Expte. nº 102342 que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA DE LOS ANGELES CEÑAL y BEDER TINO SCOLES, Lomas de Zamora, Junio de 2019

jun. 21 v. jun. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 del Depto. Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA LIDIA DOMINGUEZ. Lomas de Zamora, de junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de Lanús, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OLIMPIA VALEA RODRIGUEZ y CELIA GARCIA VALEA. Lanús, 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VERGARA ROSA GRACIELA. Gral. San Martín, junio de 2019. Diego Alejandro Martínez, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial Nº 10 Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AVELINO SANCHO. Quilmes, 26 de marzo de 2019. Yamila Migone Labajos, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, Secretaria Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de RUFINO GASPAS PECORELLI y ANA LILIANA WOODLEY. Lomas de Zamora, de junio de 2019. Barbara Lugones. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajo, Secretaría Única, del Departamento Judicial Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ELSA INES BIONDINI. Pehuajo, de de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña AMALIA MARIN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, sito en calle Bartolomé Mitre 725 de la ciudad de Pehuajó cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO JOSE MARCO y ELENA VAZQUEZ para que se presenten en autos a hacer valer sus derechos. Pehuajó, 12/06/2019. Ariel Alejandro Michelli, Abogado Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, sito en calle Bartolomé Mitre 725 de la ciudad de Pehuajó cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FACUNDO EZEQUIEL HERNANDEZ para que se presenten en autos a hacer valer sus derechos. Pehuajó, 06/06/2019. Ariel Alejandro Michelli, Abogado Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Unica, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OLGA MARÍA RISSO. Chivilcoy, junio de 2019.

POR 3 DÍAS - El Señor Juez en lo Civil y Comercial número 2, del Departamento Judicial de Pergamino, en autos caratulados "CALABRESE MARIA ANABEL s/sucesion ab-intestato", expediente 83915, cita y emplaza herederos y acreedores por treinta días que se consideren con derecho, a los bienes dejados por la referida causante. Pergamino, de del 2019.

jun. 21 v. jun. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Navarro, en los autos caratulados "Gorriño, Beatriz Elena s/ Sucesión" (Expte. N° 7887), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BEATRIZ ELENA GORRIÑO. Navarro, junio de 2019.

jun. 21 v. jun. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAUREGUI FERNANDO ESTEBAN. Carhué, de de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PARDO CESAREO. Carhué, de de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Unica, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. JUAN ENRIQUE CASO. Olavarría, de Junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JUAN NORBERTO FERRAGGINE, DNI 5379827. Silvia Verónica Polich - Secretaria Juz. Civ. Com. N° 1.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Unica, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por TREINTA días a herederos y acreedores de la Sra. NELIDA ELENA BUGOSEN. Olavarría, de junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Unica, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. ROSA MORENO. Olavarría, 14 de junio de 2019. Jorge Mariano Ferrari. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de José Díaz. La Plata, 14 de Junio de 2019.

jun. 21 v. jun. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EGGIMANN, MARTA EMMA y ARNAUD, JOSE MARIA. Gral. San Martín, junio de 2019. Diego Alejandro Martínez, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WARMBRODT ALICIA LEONOR. San Isidro, 13 de junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICENTE, ALICIA. Gral. San Martín, junio de 2019. Diego Alejandro Martínez, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADOLFO IGNACIO ZUBERBUHLER. San Isidro, 03 de mayo de 2019. Juan Andres Gasparini, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALE IRMA. La Plata, 11 de junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA CARMEN AMEGHINO y HUGO RICARDO TASSARA. San Isidro, junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRENEA STELE. San Isidro, junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Juan Madariaga Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE LUIS SAMEC. Gral. J. Madariaga, 6 de junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Salto cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELESTINO DARDO BOYLER. Salto, 13 de junio de 2019 - Adriana N. Pelagalli. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS QUESADA. San Isidro, junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARRERA RICARDO SEBASTIAN. Carhué, de junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Guaminí, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de DUMRAUF RAMON DNI M 5481723. Guaminí, de junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº: 12 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMASA ILDA ROLLA, DNI: 1.986.462. Mar del Plata, 17 de abril de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BRUNET, TERESA. Gral. San Martín, junio de 2019. Diego Alejandro Martínez, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Patagones, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MAURO PEÑA, de ELSA LEDER y de MARGARITA LEDER. Secretaria: Carmen de Patagones, 14 de junio de 2019. Pamela K. Radeland - Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GLADYS RENE PALADINO. San Isidro, junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Nº 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MELITONA NELIDA VALLEJOS. San Isidro, 14 de junio de 2019. Carolina C. Fornasari, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro.10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN CAMPAGNA. San Isidro, 24 de mayo de 2019. Firmado: Nicolas A. Campolongo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de Lanús, cita y emplaza a herederos y acreedores de ANTONIO SARIANO por el término de 30 días. Lanús, mayo de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº: 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante VICTORIA ANGELICA VERGARA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 14 de junio de 2019. Maria Damiana Frías, Secretaria.

jun. 21 v. jun. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de Lanus, cita y emplaza a herederos y acreedores de ARGYRO MARKOU por el término de 30 días. Lanus, de Mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO RACCA. San Isidro, junio de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 3, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Andrea Bonifazi, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por el plazo de 30 días a herederos y acreedores de EMILIO EDUARDO AIRASCA. Bahía Blanca, 2019.

jun. 21 v. jun. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial Nº 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO ABREGU. San Isidro, 13 de junio de 2019. María Cecilia Gallardo, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de

Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de STORINO, JORGE GUILLERMO. Gral. San Martín, junio de 2019. Diego Alejandro Martínez, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERNANDEZ GIL, JUAN ALBERTO. Gral. San Martín, junio de 2019. Diego Alejandro Martínez, Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CARRIZO JUAN JOSÉ. La Plata, 16 de mayo de 2019.-
jun. 21 v. jun. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEMOS, EDUARDO. Gral. San Martín, junio de 2019. Diego Alejandro Martínez, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PROTTI, ALDO. Gral. San Martín, junio de 2019. Diego Alejandro Martínez, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El juzgado de Primera instancia en lo Civil y comercial Nro. 11 del Departamento Judicial de San Martín a cargo del Dr. Daniel Eduardo Conti, secretaria de la Dra Viviana Raquel Salviejo cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GARONE ITALIA. San Martín, febrero de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SILVA DEBORAH ELIZABETH. San Justo, 12 de junio de 2019. Dra. Yanina Laura Cagnone, Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo del doctor Daniel Eduardo Conti , Secretaría a cargo de la doctora Patricia Gabriela Wassouf y Dra. Viviana Raquel Salviejo, del Departamento Judicial de San Martín, sito en la calle Avenida Ricardo Balbín 1753, San Martín de la provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Bazan Enriqueta y Otro/a s/ Sucesión Ab Intestato" (Expte. N° 65340), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENRIQUETA BAZÁN y JULIO CARLOS TEVINI. San Martín, 14 de junio de 2019.

jun. 21 v. jun. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERGIO ALTOMARE y SUSANA DE ROBERTIS. San Isidro, junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CELINA SIMONA MUÑOZ. San Isidro, junio de 2019. Silvina Lepore, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA REYNA VILA. San Isidro, junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA ANTONIASSI y HERMINDA CELA. San Isidro, junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA MARGARITA TONON. San Isidro, junio de 2019. Patricio Chevallier Boutell, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Unica del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS CORDOBA, en los autos "Cordoba Juan Carlos s/ sucesion ab-intestato". Mar del Plata, 14 de Junio de 2019. Mariano Rubén Bini. Auxiliar Letrado

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°:12 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO SANTAGADA y ROSARIO CARRIZO. Mar del Plata, 11 de junio de 2019.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VITO JOSE LANCIA. La Plata 14 de Junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SABA GUILLERMO CARLOS. San Isidro, 13 de junio de 2019.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IBAÑEZ MANUEL CELESTINO JESUS. La Plata, 14 de junio de 2019.

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial nro. Juzgado en lo Civil y Comercial N° 17 - La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DE LOS ANGELES HERNANDEZ. La Plata, 14 de Junio de 2019.

jun. 21 v. jun. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°2 de Lanus, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIRTA BEATRIZ FERNANDEZ. Lanus de de 2019

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FAUSTINO FRANCISCO BELTRAN. San Isidro, junio de 2019. Patricio Chevallier Boutell, Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipu, Secretaria Única, cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de don BROGNO LUIS FERNANDO.- Maipu, Junio 13 2019.

jun. 21 v. jun. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Navarro, en los autos caratulados "Ferzzola, Alberto Anibal s/ sucesion ab intestato" (Expte. 7156 /2017), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO ANIBAL FERZZOLA. Navarro, 13 de junio de 2019.

jun. 21 v. jun. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, a cargo de la Dra. Alcira María Álvarez; Secretaría Única, Departamento Judicial de Necochea, cita y emplaza por 30 días a herederos y /o acreedores de NÉSTOR ABEL ROJAS. Lobería, de mayo de 2019.

jun. 21 v. jun. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del doctor Claudio H. Fede, Secretaría a cargo del doctor Fernando Omar Bulcourf, del Departamento Judicial de San Martín, sito en la Avenida Ricardo Balbín Nro: 1753 - Piso 2, de la localidad y partido de San Martín, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Varela Nicefora Leodovina s/ Sucesion ab intestato" (Expte. N° 80514), que tramitan ante este juzgado, cita a herederos y acreedores del causante VARELA NICEFORA LEDOVINA para que dentro del plazo de 30 días lo acredite. San Martín, 25 de febrero de 2019-Fdo Claudio H. Fede, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. Civil 5 Lomas, Secretaria Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de SAN MARTIN MARIA DEL CARMEN. Lomas de Zamora, de Mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don JUAN CARLOS RUIZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge, Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GABRIEL ALBERTO ANGEL HERBALEJO. Bahía Blanca, junio de 2019. María José Houriet, Auxiliar Letrado.

jun. 21 v. jun. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LOSASSO NELLY JUANA. San Isidro, 23 de abril de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. Civil 5 Lomas, Secretaria Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de DERITO DOMINGO. Lomas de Zamora, de mayo de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO CARLOS SACRISTAN. Bahía Blanca, junio de 2019. María José Houriet, Auxiliar Letrado.

jun. 21 v. jun. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO LUIS DUKART. Bahía Blanca, junio de 2019. Juan Carlos Tufari Secretario.

jun. 21 v. jun. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de Doña ALICIA ALEJANDRA CAMPO. Lomas de Zamora, de junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALZORRIZ GONZALEZ CARMELO. Bahía Blanca, 14 de junio de 2019. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KUNTZ ERHART ELISA. Bahía Blanca, 14 de junio de 2019. Fernando Hugo

Fratti, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de VICENTE PERUGINO, a fin de que comparezcan a ejercer sus derechos si así lo considerasen. Lomas de Zamora, 14 de Junio de 2019. Norma Beatriz Vila. Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 27 de La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERRERA ANTONIO ANSELMO y NÚÑEZ ODELSIA ESTELA. La Plata, de mayo de 2019.
jun. 21 v. jun. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°5 del departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA SANCHEZ, RICARDO ENRIQUE. La Plata, de junio de 2019. Luis Javier Coto, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de DESINANO OFELIA y MUSCOLINO JUAN JORGE SANTOS por el término de 30 días. San Isidro, junio de 2019. M. Lucrecia Coronel, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de: TORNATORE, ALECIO DOMINGO. Mercedes, 6 de junio 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°10 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA TERESA FRANCISCA KIRSCHENBILDER. Lomas de Zamora, de junio de 2019.
jun. 21 v. jun. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 4 (cuatro) de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO PORTO. Morón, 14 de junio de 2019. Valeria Antos Juez en lo Civil y Comercial

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°12 de Lomas de Zamora, secretaria única, cita y emplaza a herederos y acreedores de GENOVEVA FRANCISCA PRIEKSA por 30 días para hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, de abril de 2019.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don ALFREDO RODOLFO BAY. Mercedes (B), junio de 2019.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don ALFREDO RODOLFO BAY. Mercedes (B), de junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Com. N° 9, Secretaría única del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CAYETANO NICOLAS ROMEO (art. 734 del C.P.C.). Mercedes, junio de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Numero 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días días a herederos y acreedores de LOPEZ MIGUEL ANTONIO. Lomas de Zamora, de abril de 2019
jun. 21 v. jun. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de GARCIA EMILIANO y OJEDA MIGUELINA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vinculo con el causante. General San Martín, junio de 2019. Romina Alejandra Acuña Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de doña IDA CAROLINA GARCIA y de don ROBERTO HORACIO MASSEY. Marcos Paz, junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADOLFO MANUEL MAGARIÑOS. San Isidro, junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISABEL EMILIA FORD y MONZON DOMINGO. Marcos Paz, 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JESUS GONZALEZ IGLESIAS. San Isidro, 20 de mayo de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suarez cita y emplaza por el termino de treinta días a herederos y acreedores de CELESTINA OFELIA HEIT. Coronel Suarez, 11 de junio de 2.019. Fdo: Dr. Leandro La-rumbe. Auxiliar Letrado.
jun. 21 v. jun. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Unica del Departamento Judicial

Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ELSA ELENA CECCONE. Bahía Blanca, 2019. María Florencia Dominguez Guerri, Secretaria.

jun. 21 v. jun. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Com. N° 9, Secretaría única del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL SCHMIDT (art. 734 del C.P.C.). Mercedes, junio de 2019.

POR 1 DÍA- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez , Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA JOSEFINA MARTINEZ. Moreno, 14 de Junio de 2019. Maria Isabel Lopez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSMAN POMBO. Belén de Escobar, 2 de mayo de 2019. Claudia Lorena Tatangelo, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de PELEGRINI, ALFREDO ROBERTO. Lomas de Zamora, 31 de mayo de 2019.

PR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro 11 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante ROSSI SUSANA BEATRIZ, con D.N.I 17.478.919. La Plata, 14 de Junio de 2019.-

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA DE LOS ANGELES INES GIULIANI. Lomas de Zamora, 12 de Junio de 2019. Maria Alejandra Ricciardi. Auxiliar Letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°:1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BROLESE JULIO CESAR. La Plata, de Junio de 2019. Manuel Honorio Lavié, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don EDUARDO FLEITAS. Lomas de Zamora, de Junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. Dos Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTIAN DANIEL DIAZ. Bahía Blanca, octubre de 2017. Fdo.: María Florencia Dominguez Guerri-Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CERAVOLO ROSARIO. San Justo, 13 de junio de 2019. Facundo H. Azcurrain, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo del doctor Mariano Gastón Sohaner, Secretaría a cargo del doctor Agustín Marano, del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Entre Ríos 2929, de la localidad de San Justo, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Perez Granda Julian s/ Sucesion abintestato\ (Expte. N° LM - 7314 - 2019), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEREZ GRANDA JULIAN. San Justo, 13 de junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Cañuelas, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO REVELLO. Cañuelas, de de 2019. Francisco Bertolucci. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGEL ENRIQUE ACOSTA. San Isidro, junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO IGNACIO BARRENA, La Plata, 30 de Noviembre de 2018. Román Albertengo. Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 1 de Tres Arroyos, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de don ANTONIO CAÑUETO. Tres Arroyos, de junio de 2019. Hernando A.A. Ballatore. Secretario
jun. 21 v. jun. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Depto Judicial La Plata cita y empleaza por 30 dias a herederos y acreedores de JULIO PAGANO. La Plata, 12 de marzo de 2019. Fdo. Valeria Martina Cortes, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Unica de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO MIGUEL DAGUERRE. Tres Arroyos, 13 de junio de 2019, Secretaría Unica. Hernando Ballatore

jun. 21 v. jun. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Patagones, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERTRUDIS JOSEFA SANCHEZ. Secretaría: Carmen de Patagones, 14 de junio de 2019. Pamela K. Radeland - Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL OSCAR MARTIN. Bahia Blanca, mayo de 2019.

jun. 21 v. jun. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro.1 del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CUELLO JUAN JUSTINIANO. Junín, 30 de mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Junín, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MACUCHO ILDA ESTER y PARDO MARIA ESTHER, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten (art. 742 Cod. Proc.) en autos "Pardo Maria Esther Y Otro/a s/ Sucesion ab intestato". Junin, junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VENANCIO HERRERA Y MIGUEL VENANCIO HERRERA para que se presenten a hacer valer sus derechos. Lincoln, junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Viamonte, Secretaría única, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de NELIDA FELISA SILVESTRI. Los Toldos, junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTHA TERESA BOZ para que se presenten a hacer valer sus derechos. Lincoln, junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ESTER LINA CABRERA. Avellaneda, 9 de abril de 2019. Gustavo O. Perez Tabernero.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PASTOR (DNI N° 5.289.640). Mar del Plata, 11 de junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Viamonte, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NILDE ARACELI REDONDO. Los Toldos, junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Viamonte, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ROSAS y ANDREA SEQUEIRA o SEQUEYRA. Los Toldos, junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON OSVALDO QUAINI. La Plata, 14 de Junio de 2019. Mariela Montenegro. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ JUVENCIO FORTUNATO DNI M.4.610.353. Mar del Plata, 21 de mayo de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Dos, Secretaria Única, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JOSÉ PEQUEÑO. Tres Arroyos, 18 de Marzo de 2019. Mariana Claudia Druetta. Abogada- Secretaria.

jun. 21 v. jun. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANAL PEDRO JAVIER. Tres Arroyos, de Mayo de 2019. Mariana C. Druetta. Secretaria.

jun. 21 v. jun. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COLLAZOS ALDO OSCAR. Tres Arroyos, 28 de Diciembre de 2018. Mariana C. Druetta. Secretaria

jun. 21 v. jun. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 4 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN SITTNER y de LUISA MICHEL para que dentro de dicho plazo comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, de Junio de 2019.

jun. 21 v. jun. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WALTER RUBEN LEZCANO. Lomas de Zamora, 03 de Junio de 2019.

jun. 21 v. jun. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUILAR NESTOR OSCAR. Tres Arroyos, 13 de junio de 2019. Mariana C. Druetta. Secretaria

jun. 21 v. jun. 25

POR 3 DÍAS - El Jugado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Dos de Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE MOISÉS SUTELMAN y TERESA KUCHER. Lanús 30 de mayo del 2019. Juan Carlos Acosta. Auxiliar Letrado.

jun. 21 v. jun. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° DOS, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORRESI RICARDO ALBERTO. Tres Arroyos, 11 de Junio de 2019. Mariana C. Druetta. Secretaria
jun. 21 v. jun. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO GRAMMATICO. San Justo, 14 de junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ATILIO NELSON SANCHO. San Justo, junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial No. 3, Secretaría única de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO CELESTINO RODRIGUEZ y MARÍA ESTHER FERNANDEZ. San Isidro, 14 de junio de 2019

POR 1 DÍA - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial La Matanza a cargo del Dr. Rodrigo Suarez Della Porta, Secretaria única a mi cargo, se cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: DON BERTOLDI RAMON ALBERTO, (DNI 14948434), para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2.340 del CCCN). San Justo, de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL DA SILVA COXO y/o, MANUEL COXO DA SILVA y/o MANUEL COXO DA SILVA. San Justo, 14 de Junio de 2019. Maria Sol Albornoz. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS COURTEAUX. San Justo, de Junio de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante AMOR CATALINA FORTE para que dentro del plazo de Treinta dias lo acrediten.- Bahía Blanca, 17 de Abril de 2019. José Pablo Tumminello. Auxiliar Letrado.
jun. 21 v. jun. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SECUNDINO VICENTE HERRERA. San Justo, 14 de Junio de 2019. Maria Sol Albornoz. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO BIONDI. San Justo, de junio de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Unica, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA ESTHER CONSTANTINO (D.N.I Nro: 4.089.661). Azul, de junio de 2019. Josefina Russo. Auxiliar Letrada.

jun. 21 v. jun. 25

POR 1 DÍA - El Juez de Paz Letrado del Partido de Las Flores, cita por treinta días a herederos y acreedores del señor LEMUS, JUAN CARLOS. Las Flores, 15 de mayo de 2019. Claudio Lavallen, Auxiliar Letrado, Juzgado de Paz Letrado Las Flores.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUARTE HUGO CESAR (DNI M 8588347). AZUL, Junio 6 de 2019. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria

jun. 21 v. jun. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de NICOLÁS CARLOS DI NELLA y AMALIA MARIA MONTERO. Lincoln, 11 de Junio de 2019. Horacio O. Stefano. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, Secretaria Única, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA DECOMBE. Lincoln, 10 de junio de 2019.. Lincoln, 10 de junio de 2019.Horacio O. Stefano. Secretario.

POR 3 DÍAS - El juzgado N° 1 Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. RAMELLA JORGE EDUARDO, Pergamino, 30 de Abril de 2019. Lorna D. Digilio. Auxiliar Letrada.

jun. 21 v. jun. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaria Unica a cargo de la Dra. Marta B. Bernard, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de

OTERO ALBERTO. Necochea, de junio de 2019. Germán Sanchez Jauregui. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de MARIA BERNARDA BENITEZ e IGNACIO JOSE CANDAOA. Lomas de Zamora, de abril de 2019. Barbara Lugones. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CASTILLO ELIAS, Lomas de Zamora, 18 de Junio de 2019. Norma Beatriz Vila. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO DI CICCA y ADELA DE FRANCO. Lomas de Zamora, de Junio de 2019. Maria Lorena Bodelo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores CATALINA ELIDA REBISSO. Lomas de Zamora, de junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°10 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FARIAS RAMON HECTOR. Lomas de Zamora, de abril de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora , cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causante de ALFREDO RODRIGUEZ GRAMOSO y MARIA OLIVIA DOMINGUES CALHEIROS. Lomas de Zamora de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, sito en calle Bartolomé Mitre N°: 458 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ANTONIA CABRERA BARRETO, DNI 93.737.792 y de ANGEL MUÑOZ LE. N° 05.246.717. Daireaux, 14 de Junio de 2019. Cristian Javier Gonzalez. Abogado - Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Tejedor. Cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don JOSE MARIA FONTAO. Carlos Tejedor, de junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina, Secretaría Única, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ECHAIDE, CARLOS MARIA. Carhué, 11 de junio de 2.019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares, Secretaría Única, cita y emplaza por Treinta (30) días a herederos y acreedores de Don RAUL DUEÑAS y de Doña ILDA RAQUEL PARADELAS. Carlos Casares, 10 de Junio de 2019. Fabiana Sandra Cantisani, Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares, Secretaría Única, cita y emplaza por Treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña EUDOSIA CALVO. Carlos Casares, 10 de Junio de 2019. Fabiana Sandra Cantisani, Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Villegas, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORMA HAYDEE LOPEZ. General Villegas, 14 de junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares, Secretaría Única, cita y emplaza por Treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña LORENZA MERCEDES ORTIZ. Carlos Casares, 10 de Junio de 2019. Fabiana Sandra Cantisani, Secretaria

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaria Unica, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HILDA LEONOR ALDOMA D.N.I. 1.885.476. Ramallo, de junio de 2019.

jun. 21 v. jun. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don SILVANO LUNA Y ALICIA VALENTINA OCAMPO, en los autos caratulados "Luna, Silvano y Ocampo, Alicia Valentina s/ sucesión ab intestato", Expte. N° 98.975. San Nicolás, de de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. Doce del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña ROSA CARMEN MENDEZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con la causante. Lomas de Zamora, 22 de marzo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y

acreedores de doña DELUZZA FORTUNATA RUNCO. Lomas de Zamora, de Junio de 2019.

POR 1 DÍA - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BRUNO CARMEN. La Plata, de junio de 2019.

PR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro.12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO NESTOR VICENTE. Lomas de Zamora, 6/03/19. Secretaría a cargo del Dr. Leonardo Del Bene.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de. Lomas de Zamora, de del año.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESPINDOLA PASCUALA. Lomas de Zamora, a los 13 días del mes de Junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de La Matanza, Secertaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CARUSO JOSÉ ROBERTO y ELSA OLGA MELO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con los causantes. Mariano Gaston Sohaner, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de EDGARDO RAMON DE LOS SANTOS. Olavarría, diciembre de 2018. Susana M. Sallies, Secretaria.